

Espacios matrimoniales y reproducción social en la Galicia occidental en el siglo XVIII

Camilo Fernández Cortizo¹

Revista de Demografía Histórica, XXII, I, 2004, segunda época, pp. 77-119

Resumen

El presente artículo, realizado mediante el uso combinado de archivos parroquiales (reconstrucción de familias y genealogías familiares) y de protocolos notariales se plantea como objetivo el análisis de la endogamia y exogamia nupciales, de la consanguinidad matrimonial, de los casamientos a trueque y de otras prácticas de alianza durante el siglo XVIII en la jurisdicción de Montes, una comarca situada en la transición hacia la Galicia interior.

Palabras clave: Tierra de Montes, siglo XVIII, endogamia y exogamia nupciales, matrimonios consanguíneos, matrimonios dobles, prácticas de alianza.

Abstract

The aim of this current article, accomplished using combined church archives—the reconstruction of families and family genealogy—and of notarial protocols, is to analyze the nuptial endogamy and exogamy, the intermarriages, the arranged marriages and other wedding practices in the 18th century in the jurisdiction of Tierra de Montes, a region located in the inland Galicia.

Keywords: Tierra de Montes, 18th century, nuptial endogamy and exogamy, intermarriages, double marriages, wedding practices.

Résumé

Ce travail, réalisé grâce à l'utilisation combinée des archives paroissiales (reconstruction des familles et des généalogies familiales) et des protocoles notariaux, fait l'analyse de l'endogamie et de l'exogamie nuptiales, l'examen

* Comunicación presentada en el VII Congreso ADEH 2004. Granada. Sesión 5: *Sociedad y familia: estrategias de reproducción y movilidad social*, organizada por el Dr. J.M. Pérez García.

1 Facultad de Geografía e Historia. Plaza de la Universidad, 1. C.P. 15782-Santiago de Compostela (A Coruña). Correo electrónico: hm1155@usc.es

de la consanguinité matrimoniale et l'étude des mariages remarquables ainsi que d'autres figures d'alliance pendant le XVIII^e siècle dans la juridiction de Tierra de Montes, une contrée située en transition vers la Galice intérieure.

Mots clés: Tierra de Montes, XVIII^e siècle, endogamie et exogamie nuptiales, mariages consanguins, mariages remarquables, figures d'alliance.

Las primeras investigaciones sobre la endogamia nupcial y los matrimonios consanguíneos datan en Galicia de fechas relativamente recientes; en concreto, el primer estudio sobre la consanguinidad matrimonial —en este caso, sobre la diócesis de Mondoñedo en el siglo XX— se publica en 1967, inaugurando una serie de estudios de antropología biológica que tiene continuidad hasta el presente (Valls, 1967). De los años 1970 datan, a su vez, las primeras monografías comarcales de demografía histórica sobre las jurisdicciones de Xallas (Barreiro Mallón, 1977) y de La Lanzada en el siglo XVIII (Pérez García, 1979) que incorporaban, entre otros datos, los relativos a la endogamia nupcial. Desde la antropología social, en cambio, la atención prestada en Galicia a la endogamia-exogamia nupcial y a los matrimonios consanguíneos ha sido más bien modesta; en el primer caso, la endogamia de aldea se ha puesto en relación con el sistema de herencia para explicar el predominio, según los casos, bien de la «mejora fuerte» bien de la partija (San Martín, 1984: 52-54); se ha valorado como una pieza clave de las relaciones intercomunitarias (Fernández de Rota, 1984: 183 y 202-203) y, finalmente, se han resaltado sus potencialidades para rectificar las consecuencias de la herencia divisible y para prolongar en el tiempo la colaboración y mutua ayuda de los padres y de los hijos casados en la vecindad (Couceiro Domínguez, 1991: 301 y ss.). Por el contrario, la consanguinidad matrimonial no ha merecido estudio monográfico alguno; solamente las relaciones de parentesco han sido objeto de cierta atención a la hora de analizar el sistema de intercambio recíproco de trabajo entre casas y, por extensión, la composición de los grupos de «axuda» laboral en diferentes comunidades campesinas (Rodríguez Campos, 1983: 230-231; Moreno Feliu y otros, 1987: 47 y ss.).

Los estudios de demografía histórica, a partir de los iniciales de los años 1970, han proseguido ofreciendo ciertamente las frecuencias comarcales de la endogamia matrimonial, pero como un simple dato aislado hasta que con cierta posterioridad, desde finales de los años 1980, se ha integrado en análisis más complejos relativos a las estrategias

matrimoniales y, por extensión, a la reproducción social. El estudio de P. Saavedra (1989) sobre «la casa y la comunidad de la Galicia interior»; la «primera aproximación» de I. Dubert (1989) al análisis histórico del parentesco matrimonial y, finalmente, el estudio de O. Rey Castelao (1990) sobre los mecanismos reguladores de la nupcialidad en la Galicia atlántica y, en particular, sobre los matrimonios a trueque y, en segundo término, sobre los matrimonios consanguíneos marcan precisamente ese cambio de tendencia en la investigación, a la que se han sumado con posterioridad los trabajos, entre otros, de H. Sobrado Correa (1998) sobre el mercado matrimonial «en tierras de mejora» lucenses, de F. Sandoval (1999) sobre la nupcialidad en la jurisdicción de Folgoso (Santiago) de un equipo de investigadores ourensanos (López Álvarez y otros, 1998) sobre los comportamientos de la nupcialidad en varias comarcas de su provincia y sobre todo el novedoso estudio de G.M. Pérez García sobre la reproducción social en las Rías Bajas (2002).

Sin duda, el análisis de la consanguinidad matrimonial sigue siendo, entre otras, una de las «tareas» pendientes de la demografía histórica gallega del siglo XVIII. No puede sostenerse, en cambio, esta afirmación para el siglo XX debido a la proliferación de los estudios sobre esta época. A los trabajos iniciales de A. Valls sobre la consanguinidad en la diócesis de Mondoñedo (1967) y de Lugo (1978) se han ido agregando sucesivamente otros, de carácter comarcal en unos casos, de radio territorial más amplio —provincial, episcopal— en otros. La monografía de V. Fuster (1983) sobre nueve parroquias del municipio lucense de As Nogais (1871-1977) inaugura precisamente esta serie de estudios biodemográficos, continuada hasta el presente por los diferentes trabajos de autoría de T. A. Varela, R. Lodeiro, J. Fariña, R. L. Aínsua y C. Sánchez Sello (Varela, Lodeiro y Fariña, 1994a, 1994b y 1997; Varela, Aínsua y Fariña, 2000, 2001 y 2003; Varela, Lodeiro, Fariña y Sánchez Sello, 2000; Sánchez Sello, Fariña, Aínsua y Varela, 2001) y por algunas monografías comarcales realizadas bajo la dirección del prof. T.A. Varela (Monterrubio Jiménez, 1984; Suárez Bermúdez, 1984; Mera Diéguez, 1994; Fraga Otero, 2000). Mediante el uso combinado de los expedientes diocesanos de dispensas matrimoniales y los libros parroquiales de matrimonios, en estos diferentes trabajos de investigación biodemográfica se analizan preferentemente las características de la consanguinidad matrimonial —tasas de consanguinidad y coeficiente medio de inbreeding—, su estructura (frecuencias de los tipos de parentesco y cociente entre matrimonios de primos primeros y de primos segundos), así como su evolución tempo-

ral entre 1900-1979 por grandes áreas comarcales que cubren casi todo el territorio gallego: zona costera de la provincia de La Coruña, zonas rurales de la provincia de Pontevedra, zona litoral meridional de la misma provincia, arzobispado de Santiago de Compostela y, finalmente, obispados de Lugo y de Ourense. De esta suerte, al disponer de la serie más numerosa de estudios, Galicia es también la región en la que las características, la estructura y la evolución temporal de la consanguinidad son mejor conocidas y además a escala de toda la región.

Comparativamente con el resto de la Europa occidental, España sobresale por sus elevados niveles de consanguinidad y dentro del conjunto español, a su vez, Galicia, aunque presenta ciertamente una gran heterogeneidad o variabilidad en la distribución espacial de la consanguinidad matrimonial, pero aún así en la comarca con valores más bajos —las zonas rurales de la provincia de Pontevedra— la tasa de consanguinidad en el periodo 1900-1979 supera ligeramente el 5% y el coeficiente medio de inbreeding alcanza la cifra de $1,7757 \times 10^{-3}$. En todo caso, un nuevo contraste se precisa asimismo entre el mundo rural y el mundo urbano, donde los matrimonios consanguíneos son relativamente menos frecuentes y el coeficiente medio de consanguinidad también inferior.

La estructura de la consanguinidad se concreta, a escala regional, por la superior frecuencia de los matrimonios entre primos segundos (M33), seguidos a continuación de los concertados entre primos hermanos (M22), todavía relativamente numerosos, por lo que el cociente $M22/M33$, que oscila entre 0,61 y 0,87 según las zonas, está entre los más elevados a escala peninsular, al igual que los matrimonios entre tío/tía-sobrino/sobrino, que llegan a suponer en torno al 0,16% del total de nupcias celebradas entre 1900-1979.

Finalmente, la evolución temporal de la consanguinidad presenta un crecimiento regional de las tasas y del coeficiente medio de consanguinidad desde los años centrales del siglo XIX, que se interrumpe en los primeros decenios del siglo XX, aunque con variantes según las comarcas. Por regla general el retroceso de la consanguinidad matrimonial se inicia en la década de 1920-29, en algunas comarcas incluso en la de 1930; a partir de este momento, el descenso es ya generalizado, continuo y acusado hasta los años 1970 (Varela, Lodeiro y Fariña, 1994a, 1994b y 1997; Varela, Aínsua y Fariña, 2000, 2001 y 2003; Varela, Lodeiro, Fariña y Sánchez Sello, 2000; Sánchez Sello, Fariña, Aínsua y Varela, 2001).

1. Endogamia nupcial, consanguinidad matrimonial y matrimonios a trueque en la Tierra de Montes (siglo XVIII)

La jurisdicción de la Tierra de Montes, perteneciente en la época moderna a la antigua provincia de Santiago (Reino de Galicia), está situada en la parte nororiental de la actual provincia de Pontevedra, en la transición hacia la Galicia interior. Comarca de media montaña, en su territorio, de extensión aproximada a los 300 Km², residían a mediados del siglo XVIII 12.678 habts. En su casi totalidad vivían de la agricultura, pero ante la insuficiencia de su producción complementaban sus recursos económicos con la dedicación ganadera y el ejercicio de diferentes actividades auxiliares. La explotación media campesina, a mediados del siglo XVIII, abarcaba 2,5 has., de las cuales casi una y media estaba dedicada a labradío y a herbal; la reducida extensión de la superficie cultivada —en torno al 10%— y, por lo tanto, el reducido tamaño medio de la explotación agrícola —el 67,7% no alcanzaban 1 ha. de superficie— contrastaba con la amplia extensión de los montes y de los espacios incultos de aprovechamiento colectivo que precisamente servían de sustento a una abundante cabaña ganadera. En los años centrales del siglo XVIII, cada vecino poseía por promedio cuatro reses vacunas, dieciocho de lanar-cabrío y una de cerda, pero además la propiedad ganadera estaba socialmente extendida porque sólo el 12,5% de los vecinos no disponían ni de una cabeza vacuna ni de una ovino-caprina. Además de la dedicación ganadera, la pluriactividad campesina daba ocupación a un creciente contingente de vecinos conforme avanzaba el siglo. A mediados de esta centuria, los cabezas de familia con dedicación exclusivamente agrícola estaban ya en desventaja frente a los que ejercían también un oficio auxiliar (40,9%), pero además, al practicar también los miembros de algunos grupos domésticos alguna actividad auxiliar, al menos el 55% de los hogares obtenían ingresos del sector secundario y terciario. En la zona suroriental predominaban, en concreto, los oficios de la cantería y de la carpintería; por el contrario, en parroquias como Dosiglesias y Forcarey, el de la cerería y, finalmente, en algunas feligresías de la zona nororiental la actividad predominante era ya la arriería.

La complementariedad de la dedicación ganadera y de los oficios auxiliares, exigida por la insuficiencia de la producción agrícola, era tanto más apremiante a mediados del siglo XVIII por cuanto en la jurisdicción de Montes se estaba alcanzando el final de una prolongada

etapa de crecimiento demográfico; entre 1708 y 1752, gracias a la definitiva difusión del cultivo del maíz en sistemas de rotación intensivos y a la expansión de las actividades complementarias, la población jurisdiccional se había incrementado en un 43%, pero, a continuación, entre 1752 y 1787, el crecimiento se había invertido, con una pérdida poblacional del -2,7%, de la que se recupera en la siguiente etapa, entre 1787 y 1860, en que se registra un aumento vecinal del 10,5%.

Los habitantes de la Tierra de Montes, en concordancia con el comportamiento nupcial dominante en la Galicia del siglo XVIII, se casaban a edades maduras, aunque más tardías a principios que a finales de la centuria. En la parroquia de Millerada los promedios seculares para los hombres y las mujeres eran respectivamente de 26,7 y 25,6 años; en la feligresía próxima de Cerdedo eran todavía superiores, de 27,7 y 26,8 años respectivamente, si bien en el transcurso del siglo la edad nupcial se había adelantado; entre los años 1700-1730 los hombres se casaban en media a los 29,6 años y las mujeres a los 28,2 años, mientras que en el período de 1781-1810 las edades respectivas se habían rebajado a 26,3 años y 25,7 años. Esta tardía edad matrimonial se completaba, según los datos de que se disponen para los años 1780, con una baja intensidad matrimonial ($I_m=460$) y con un relativamente elevado celibato femenino definitivo (14,8%), ligeramente superior al regional (13,8%).²

Edad tardía nupcial y baja intensidad matrimonial condicionaban, por lo tanto, en la Tierra de Montes la reproducción humana, pero asimismo no puede olvidarse que el matrimonio, al ser el acontecimiento más social de todos los «sucesos» demográficos, funcionaba también como una pieza clave de la reproducción social. El matrimonio era, en consecuencia, un acontecimiento socialmente estratégico, que se atenía a unas pautas, más o menos flexibles y condicionadas por factores sociales (posición social y riqueza), económicos (régimen de propiedad y de tenencia de la tierra, pluriactividad, mercado y movilidad laboral, etc.), culturales (sistemas de residencia y filiación, sistemas de sucesión y herencia, fortaleza de la autoridad paterna, etc.), demográficos (estructura de edades, tamaño y composición de la familia, número, rango, edad y sexo de los hijos, etc.), pero que además se enmarcaba en una serie de espacios de referencia —el territorial, el espacio del paren-

2 Una síntesis regional sobre la nupcialidad en Galicia a finales del siglo XVIII, en Eiras Roel, 1996: 195-213.

tesco, el profesional, el social—. Concretar estos espacios y establecer sus redes y conexiones es, a nuestro parecer, una premisa básica para la comprensión de las estrategias matrimoniales, si bien en el presente trabajo tan sólo abordaremos de forma exhaustiva el análisis de la endogamia y consanguinidad nupciales y de los matrimonios dobles.

1.1. La endogamia nupcial

La Galicia del siglo XVIII presentaba a escala local una contrastada disparidad de niveles de endogamia matrimonial; en concreto, la Tierra de Montes se incluía en el grupo de comarcas (Xallas, Tabeirós, Deza, Caldevergazo), cuyos porcentajes de matrimonios endogámicos rondaban o superaban los dos tercios del total. Las proporciones concretas se consignan en la tabla 1.

Los comarcanos de Montes evidencian una definida preferencia por los vecinos de su misma parroquia en la elección de su cónyuge. A principios del siglo XVIII casi los dos tercios (63,9%) de los matrimonios se concertaron entre contrayentes de la misma feligresía; un siglo después este porcentaje ascendía ya a los tres cuartos (74,4%). Por lo tanto, la endogamia se reforzó con el paso del tiempo, sobre todo en el tercio central del siglo XVIII, coincidiendo ciertamente con la fase de crecimiento poblacional;³ con posterioridad, su impulso alcista remitió en el último cuarto del siglo, ya de escasa vitalidad demográfica.

Los intercambios matrimoniales con localidades foráneas eran minoritarios y, además, tendieron a decrecer en el curso del siglo XVIII; si a principios de la centuria suponían un tercio del total de matrimonios, cien años después esta proporción era ya de un cuarto. La responsabilidad debe ser achacada en todo caso a la menor frecuencia de los matrimonios concertados con un contrayente forastero y no a la inversa, ya que los celebrados con una novia foránea duplicaron su proporción entre comienzos del XVIII y del XIX.

3 En ámbitos tan dispares y alejados como las localidades francesas de Romainville (Burguière, 1979: 331) y de Rumenay (Ponsot, 1981: 192) o las parroquias cántabras de San Martín de Quevedo y de Selaya (Lanza, 1991: 382) el crecimiento demográfico también se acompañó de un incremento de la endogamia, al ampliar el mercado matrimonial local y, por tanto, la probabilidad de encontrar pareja en la parroquia de origen.

TABLA 1

	<i>Total Matrimonios</i>	<i>Matrimonios contrayentes misma parroquia</i>	<i>Matrimonio forastero/vecina</i>	<i>Matrimonio vecino/forastera</i>
1700-1724	678	63,9	34,2	1,9
1725-1749	1120	69,3	28,1	2,6
1750-1774	1202	72,5	24,5	2,9
1775-1799	1226	73,1	24,2	2,7
1800-1824	1027	74,4	21,3	4,3
1700-1824	5253	71,2	25,9	2,9

FUENTES: Libros de Casados de las parroquias de Beariz, Cerdedo, Castrelo, Figueroa, Santa María Magdalena de Montes, Millerada, Pardesoa, Presqueiras y Quireza.

Como en la mayor parte de las comarcas rurales, en Tierra de Montes también dominaba la costumbre de casarse en la iglesia parroquial de la novia, explicándose así el más elevado porcentaje de novias originarias de la parroquia que de novios.

El contraste de comportamiento es a todas luces patente; los varones eran los que se desplazan a la parroquia de la novia para desposarse, haciéndolo en muy pocos casos las futuras esposas (tabla 2).

Los contrastes regionales en razón de la mayor o menor intensidad de la endogamia geográfica hacen también acto de presencia a escala comarcal, y la Tierra de Montes no es una excepción. Con cierta frecuencia se tiende a poner en relación la endogamia matrimonial, por una parte, con factores geofísicos, como la altitud y el aislamiento espacial, y, por otra, con el tamaño poblacional. En el primer caso, diferentes estudios sobre regiones de montaña europeas en los siglos XIX y XX (valles alpinos de Non, Valsassina y Rabbi, Sierra de Gredos, áreas montañosas de Cerdeña) presentan una correlación positiva entre endogamia nupcial y altitud, de forma en las localidades más montañosas y aisladas las proporciones de matrimonios endogámicos son precisamente más elevadas (Fuster, Jiménez y Morales, 2000: 90; Floris, Melis y Sanna, 2000: 60 y ss.; Guerresi, Pettener y Martuzzi Veronesi, 2001: 165 y ss.; Maggi, 2002: 66). Pero asimismo su mayor o menor frecuencia se viene poniendo en relación con el tamaño poblacional, de forma que cabe esperar que cuanto mayor sea el tamaño de las localidades superior ha de ser el porcentaje de matrimonios celebrados entre contrayentes de la misma parroquia (Lebrun, 1998: 301-

302; Sauvain-Dugerdil y Richard, 1996: 32; Prost, 1996: 154; Guerresi, Pettener y Martuzzi Veronesi, 2001: 165). Esta correlación, que no en todas partes se cumple, debe ser tenida también en cuenta, más que la dependiente de los factores geofísicos, para explicar las fuertes disparidades de matrimonios endogámicos existentes a escala parroquial en la jurisdicción de Montes.

Los niveles de endogamia matrimonial (véase tabla 3) presentan, pues, en el siglo XVIII una relación positiva con los efectivos vecinales; supuestamente sería la mayor «estrechez» de los respectivos «isolats» la que obliga a buscar pareja fuera de la parroquia de origen. Sin embargo, los niveles de endogamia no son ni necesaria ni exclusivamente función del tamaño de las poblaciones; por el contrario, hay ejemplos comarcales que desdican esta relación (Barreiro Mallón, 1977: 174; Rey Castelao, 1990: 249), pero además se han propuesto otros factores asimismo influyentes en la mayor o menor frecuencia de matrimonios endogámicos, como por ejemplo la especialización vitícola y el sistema de herencia. En el primer supuesto ha insistido M. Lachiver (1982: 427-428 y 538-537) que detecta precisamente entre los viñadores de la región parisina una muy fuerte propensión, ya desde finales del XVI, a la endogamia parroquial. En el segundo supuesto, han incidido algunos autores que para el caso de Francia al menos tie-

TABLA 2

	<i>Contrayentes Parroquia</i>		<i>Contrayente Forastero</i>	
	<i>Varones</i>	<i>Hembras</i>	<i>Varones</i>	<i>Hembras</i>
1700-1724	65,8	98,1	34,2	1,9
1725-1749	71,9	97,4	28,1	2,6
1750-1774	75,5	97,1	24,5	2,9
1775-1799	75,8	97,3	24,2	2,7
1800-1824	78,7	95,7	21,3	4,3

TABLA 3

<i>Parroquias</i>	<i>Endogamia (%)</i>
<150 vecinos	52,7
150-250 vecinos	69,2
>250 vecinos	82,6

nen la «impresión» de una correlación entre endogamia y tamaño poblacional, «positiva con los efectivos de la parroquia en regiones de herederos preferenciales y negativa en regiones de reparto» (Burguière, 1985: 86). No obstante, para el caso gallego, O. Rey apuntó ya hace algún tiempo la tendencia a una superior endogamia geográfica de las comarcas de herencia igualitaria o de «mejora débil» frente a las de «mejora amplia» (Rey Castelao, 1990: 249).⁴ También en la Tierra de Montes la tendencia era la de casarse lo más cerca posible. Las razones para ello, como en otras partes, eran varias.

Las relaciones cotidianas se entretejían, como es lógico, a escala local, haciendo partícipes a los jóvenes de unos mismos espacios de sociabilidad y de cortejo amoroso, de un mismo modo de vida, y de unos mismos valores, usos y costumbres (Devillard, 1989: 184; Tarra-de, 1986: 281). Esta comunidad de vida había de condicionar sin duda la elección preferencial de un vecino, que podía ser igualmente aconsejada, como ha señalado R. Lanza, por la presión de la parentela y del linaje sobre las unidades conyugales. A este respecto, algunos antropólogos afirman que, cuando las mujeres son también herederas, el control de la parentela sobre los matrimonios se vuelve más expreso (Pingaud, 1996: 213).

El contraer matrimonio en la «cercanía» puede igualmente ser favorecido por la «información» o, si se prefiere, por el conocimiento previo del futuro cónyuge y de su familia, ciertamente a tener en cuenta por cuanto la vida doméstica dependía de la situación económica y del conjunto de habilidades y aptitudes del candidato elegido que no podían pasar desapercibidas en una comarca de emigración (Sobrado Correa, 1998: 201). Por esta misma razón, en el caso de prever la cohabitación los padres podían considerar también sus actitudes y cualidades, sobre todo de sus nueras ante la previsible ausencia temporal de los esposos. Finalmente, el matrimonio en la aldea reforzaba las tradicionales prácticas de cooperación laboral, y era ventajoso para los padres con vistas a la asistencia en su vejez, como también podía serlo para los hijos en la fase inicial de su establecimiento autónomo.

Otras motivaciones pesaban igualmente sobre la elección del cónyuge en la vecindad inmediata. Los matrimonios endogámicos reuní-

4 Esta autora llama asimismo la atención sobre la coincidencia en el caso de la Galicia del siglo XVIII entre superiores niveles de endogamia y baja frecuencia de segundas nupcias.

an mujeres y hombres de la misma parroquia, pero también heredades y parcelas de explotaciones y derechos de bienes con anterioridad fragmentados, como ocurría en la Tierra de Montes, debido al predominio de un sistema de herencia «preferencial» que favorecía a uno o más herederos mediante donaciones intervivos o mediante mandas testamentarias, pero que, en todo caso, no excluían totalmente a los restantes hermanos del acceso a parcelas de tierra (Burguière, 1985: 87; Devillard, 1989: 184; Rey Castelao, 1990: 249; Lanza, 1991: 380; Pingaud, 1996: 214). Siendo así, la endogamia mitigaba las consecuencias de la división de las explotaciones y facilitaba la constitución de otras nuevas mediante la reunión de parcelas dispersas sobre el territorio parroquial, aunque en muchos casos al precio de la insuficiencia. En todo caso, la relativa fluidez del mercado de la tierra en la jurisdicción de Montes favorecía también la «recomposición» de las explotaciones campesinas (Burguière, 1995: 79 y 84; Derouet, 1982: 48-50; 1994: 40-41 y 1997: 80-81; Madic, 1998: 32-34; etc.) gracias al elevado número de vecinos que ejercían un oficio auxiliar y que, por lo tanto, obtenían ingresos monetarios complementarios que les permitían acceder a este mercado. Asimismo, «en la postsucesión», tal como ha sugerido B. Derouet (1997: 76 y ss.), otra posibilidad de recomponer las explotaciones consistía bien en la compra bien en el trueque de legítimas o de algunos bienes entre hermanos y cuñados. En la Tierra de Montes, las ventas entre hermanos supusieron el decenio de 1760 el 17,6% del total de las escrituradas; en estos casos, compradores, vendedores y bienes coincidían en su residencia y situación parroquial en los dos tercios de las operaciones. Por su parte, los trueques entre hermanos eran más frecuentes, hasta el punto de suponer el 41,6% del total. De esta suerte, ventas y permutas entre hermanos reducían los efectos disgregadores de las partijas y, por extensión, del sistema de reparto «preferencial» gracias ciertamente a la movilidad del mercado de la tierra. Por otra parte, debido a las facilidades de parcelación de las explotaciones y de acceso a los espacios comunales entre los naturales de Montes, la endogamia podía funcionar como un mecanismo restrictivo frente al posible aprovechamiento generalizado de los bienes comunales, interviniendo sobre la libre circulación de la población rural y dificultando el establecimiento de foráneos.

Pero los naturales de Montes no se conformaban con su preferencia por desposarse con un contrayente de su parroquia; pretendían hacerlo con uno de su misma aldea o de los lugares más próximos.

TABLA 4

<i>Parroquia</i>	<i>Período</i>	<i>Endogamia de aldea (%)</i>
Figueroa	1725-1739	44,4
	1810-1825	61,7
Beariz	1735-1750	39,3
	1776-1790	53,3
	1820-1835	48,0
Cerdedo	1740-1749	14,3
	1765-1774	35,1
	1785-1794	40,5

Con una única excepción parroquial (Cerdedo), en las otras dos feligresías las nupcias contraídas entre novios de la misma aldea se aproximaban o superaban ya en la primera mitad del XVIII el 40% de los matrimonios, con la particularidad añadida que iban a proseguir incrementando su número en el curso de la segunda mitad del XVIII, precisamente cuando los matrimonios consanguíneos alcanzaban también sus cuotas porcentuales más elevadas. Ante las dificultades económicas de estos tiempos, parece buscarse en el repliegue sobre la endogamia y sobre el parentesco una alternativa para la colocación en el mercado matrimonial de los hijos. Las estrategias matrimoniales operaban de este modo a dos niveles, el espacial y el del parentesco, favoreciendo ciertamente la conciencia de identidad local, pero también la constitución de explotaciones de parejas que tenían heredades y casas colindantes, al tiempo que posibilitaban un control del uso y aprovechamiento de los espacios comunales de la aldea. De hecho, si acudimos a las informaciones sobre lindes y límites atestiguados por los Libros Reales del Catastro de Ensenada (1752), se puede verificar que en un elevado porcentaje de estos matrimonios (61,2%) entre naturales de la misma aldea sus respectivos padres tenían más de una parcela colindante o vivían en casas contiguas (Barbazza, 1998: 93 y 99).

Las dificultades de la segunda mitad del XVIII provocaron en definitiva un reforzamiento de la endogamia de aldea, que incrementó su peso a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII. En la parroquia de Cerdedo, los matrimonios concertados en los años 1743-1749 entre naturales del mismo lugar suponían sólo el 14,3%; los de sus hijos, que se casaron entre 1765-1795, ya el 52,7%. Con posterioridad, en el periodo 1795-1825 la endogamia «lugareña» de los contrayentes decreció, pero se mantuvo

en unos porcentajes todavía notables, del 46,7%.⁵ Este «sedentarismo» matrimonial, además de reforzar los lazos de vecindad y de solidaridad, permitía en un número abundante de casos a padres e hijos casados seguir viviendo en la misma aldea, cuando no en la misma casa. Por tanto, aún cuando el matrimonio conllevara el establecimiento en un hogar diferente del paterno, la proximidad física posibilitaba una fluidez de relaciones de las que podían seguir beneficiándose los hijos recién casados y, por tanto, en la fase inicial de su matrimonio, pero también los padres en forma de ayuda laboral, de asistencia y cuidados en la vejez, etc., lo que a la postre podía convertir la residencia neolocal en una «falsa independencia» (Casey y Vincent, 1987: 191 y ss.; Chacón, 1990a: 36; Chacón, 1990b: 57; López Iglesias, 1992: 964; Reher, 1996: 158; García González, 1997: 340). De hecho, un elevado número de padres se cruzaba diariamente en los caminos y campos de la misma aldea con algún hijo casado, cuando no moraban en la misma casa. En concreto, de los hijos nacidos de los matrimonios celebrados en los años 1740 en el 44,7% de los casos uno de ellos al menos seguía residiendo, tras su boda, en la aldea paterna; en el 31,9% de los casos eran ya dos los hijos desposados que mantenían este domicilio, y en el 19,1% tres o más. La situación entre los hijos de los matrimonios de los años 1765-1774 no era tan favorable, pero todavía muy positiva. En el 15,5% de los casos, sea porque no habían tenido hijos o habían muerto prematuramente sea porque habían cambiado de domicilio tras su boda, los padres, de estar vivos, no contaban con ninguno casado en su misma vecindad; en el 50% de los casos podían coincidir con un hijo casado en los campos de la aldea; con dos, en el 24,1%, y finalmente con tres o más hijos casados en 10,4% de los casos.

La coincidencia de residencia en la misma aldea podía suponer en un mayor o menor número de ocasiones la cohabitación de padres y algún hijo o hija casado bajo el mismo techo. Si seguimos el «destino» postnupcial de los 42 casados en la parroquia de Cerdedo en el quinquenio 1746-1751 a través del Personal de Legos del Catastro de Ensenada (1752) se confirma que su matrimonio comportaba el acceso a la jefatura de hogares nucleares en el 33,3% de los casos y ya de grupos domésticos extensos en el 26,2%; bajo la dependencia de los padres o suegros y viviendo en su compañía proseguían, por tanto, el 38,1% de los recién desposados.

5 De los elevados valores de la endogamia de aldea en la Tierra de Montes permite asimismo tomar conciencia la comparación con los obtenidos para otras comarcas gallegas, que aparecen consignados por orden de importancia en la Tabla 1 del Apéndice Estadístico.

Un componente de fondo vinculaba la endogamia parroquial y de aldea en la Tierra de Montes, y no era otro que el tamaño vecinal; eran las aldeas de mayor vecindario las que por lógica registraban un número superior de matrimonios entre sus naturales. Esta diferencial dimensión ha sido tomada igualmente en consideración por P. Saavedra para explicar el contraste entre determinadas parroquias del Caurel (Seara y Seoane), con un porcentaje de matrimonios «lugareños» del 30-40%, y la de Montecubeiro, con unos valores en este caso inferiores al 6% (Saavedra, 1989: 119-120; Sobrado Correa, 1998: 198).

El tamaño del vecindario no ha sido ciertamente el único factor puesto en relación con la endogamia de aldea; a este respecto, su compatibilidad con el sistema de herencia igualitaria o de «mejora débil» fue ya notada hace algún tiempo por J. San Martín (1984: 52-54). Sin embargo, la opinión dominante en la actualidad rechaza esta influencia decisiva de los sistemas de herencia, aunque sin negarle cierto influjo; de hecho, las ya citadas parroquias del Caurel y la de Montecubeiro presentaban porcentajes de matrimonios «lugareños» muy contrastados, y sin embargo en todas ellas era el sistema de mejora el dominante (Saavedra, 1989: 49-50; Burguière, 1985: 87).

El mercado matrimonial de la Tierra de Montes presentaba, en definitiva, una marcada dimensión local en el siglo XVIII, condicionada por el factor distancia. La aspiración ideal era desposarse en la vecindad con un/a contrayente de la misma parroquia y, a ser posible, de la misma aldea, y también de su «estrato» social. Más allá de estas «áreas de funcionamiento» de los intercambios matrimoniales la influencia de la distancia seguía siendo igualmente efectiva, aunque matizada ciertamente por diferentes factores. La topografía, por ejemplo, que condicionaba las vías de comunicación y, por tanto, la duración y facilidad de los trayectos (Tarrade 1986: 280; Vernay, Bideau y Brunet, 1996: 194; Sauvain-Dugerdil y Richard, 1996: 37; etc.). Asimismo los circuitos económicos locales que favorecían unos contactos más intensos y continuados con unas comunidades vecinas que con otras. Finalmente, el peso de la costumbre que desde antiguo venía favoreciendo unas relaciones privilegiadas con determinadas parroquias, configurando tradicionales «espacios de alianza». Mención aparte merece la estratificación social, que justifica precisamente que los matrimonios de radio más excéntrico se concentren en los grupos privilegiados rurales, campesinos acomodados y, sobre todo, hidalgos (Saavedra, 1989: 49-50; Collomp, 1977: 467).

En mayor o menor medida, los factores enumerados contribuían en la Tierra de Montes a «jerarquizar» los espacios externos de funcionamiento de los intercambios matrimoniales, delimitados ante todo por la distancia como podemos constatar en la tabla que sigue:

TABLA 5

Distancia Contrayentes	1700-1749		1750-1799		1800-1824	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Misma parroquia	893	72,0	1200	75,5	684	75,5
<10 Kms.	287	23,2	327	20,6	191	21,1
10-20 Kms.	34	2,7	33	2,1	17	1,9
20-30 Kms.	14	1,1	6	0,4	6	0,7
>30 Kms.	11	0,9	18	1,1	6	0,7
Fuera Galicia	1	0,1	4	0,3	2	0,2
TOTAL	1240	100,0	1588	100,0	906	100,0

FUENTES: Libros de Casados de las parroquias de Beariz, Cerdedo, Figueroa, Millerada y Quireza.

El área extraparroquial en la elección de los cónyuges se restringía claramente al radio de los 10 Kms.; de su territorio procedía uno de los cónyuges del 20-23% de los matrimonios celebrados en las cinco parroquias entre los años 1700 y 1824. Dentro del círculo de 10 Kms. las parroquias limítrofes constituían la auténtica área privilegiada; de los matrimonios celebrados entre 1700-49 en el 16,8% uno de los contrayentes tenía esta procedencia; entre 1800-1824 esta proporción decreció ligeramente (14%).

El «mojón» de los 10 Kms. delimitaba por consiguiente un espacio más allá del cual los intercambios matrimoniales eran excepcionales en Montes. En el curso del siglo XVIII los desposados que residían a una distancia entre 10-20 Kms. no sobrepasaron el 3% y, a su vez, los que lo hacían entre 20-30 Kms. eran todavía menos numerosos, rondando el 1%. Finalmente, los matrimonios con contrayentes de fuera de Galicia eran casi inexistentes, aunque presentaban la particularidad, al igual que los concertados con novios procedentes de localidades a más de 30 Kms., de concentrarse en un elevado porcentaje (80%) en las familias hidalgas; en estos casos, la exogamia venía propiciada por la homogeneidad social, como también por otras motivaciones socioeconómicas (alianzas familiares, diversificación y complementariedad de recursos económicos y de rentas a través de la ampliación patrimonial, etc.).

1.2. Los «espacios» del parentesco y de la alianza: matrimonios consanguíneos y matrimonios a trueque

A partir de los años iniciales de 1990, por influencia fundamentalmente de la antropología social, los historiadores de la familia han comenzado a prestar una creciente atención a las relaciones de parentesco por su indudable potencialidad en la transmisión de bienes, en la configuración y renovación de los sistemas de alianzas familiares y sociales y de captación de clientelas, como también por su «uso instrumental» en los mercados de la tierra, de trabajo y de crédito y en los flujos de servicios y ayudas (Bestard, 1998: 129-148; Derouet, 2001: 359 y ss.). Ahora bien, de unas sociedades a otras el funcionamiento y el uso de las relaciones de parentesco y de alianza ciertamente varían.

1.2.1. Los matrimonios en el parentesco consanguíneo

Como ya sabemos, el comportamiento nupcial de los naturales de Montes en el siglo XVIII se caracterizaba por la endogamia parroquial, pero asimismo por una relativa propensión a casarse con parientes que, al igual que en diferentes regiones europeas (Delille, 1994: 324; Delille, 2001: 371-372), se refuerza notablemente a partir de los años 1740 y 1750.

Las parroquias de Cerdedo y Quireza anticipan el incremento de la consanguinidad nupcial a los años 1740, mientras que las de Beariz y Presqueiras lo posponen a los años 1760.⁶ Con posterioridad, tampoco es norma la homogeneidad cronológica porque, durante el último cuarto de siglo, en las feligresías de Beariz y de Presqueiras los porcentajes de matrimonios consanguíneos siguen evolucionando al alza, pero, en cambio, en las otras dos decrecen; en la fase siguiente, la inicial del siglo XIX,

6 En el obispado de Lugo y en el arzobispado de Santiago, según los datos de los Expedientes de Dispensas de matrimonio, el «arranque» acontece en los años 1740, aunque en parroquias como Bastavales, San Félix de Sales, Portela, isla de Arousa, el incremento de la consanguinidad sea de modestas proporciones y sin solución de continuidad en el tiempo. Dubert, 1989: 182; Rey Castelao, 1990: 251. También en las localidades cántabras de Espinama, Liérganes, Sámano, Selaya, etc... los años centrales del siglo XVIII son tiempos de incremento de la consanguinidad matrimonial. Lanza, 1991: 361. Fuera de nuestras fronteras, el mismo fenómeno encontrado en localidades tan dispares como la localidad protestante alemana de Neckarhausen (Sabeán, 1998), las italianas de Plegio (Merzario, 1981: 140-144) y de Manduria (Delille, 2001: 373) y el valle alpino de Rabbi (Gueresi, Martuzzi Veronesi y Valentini, 2002: 92-93)

unas y otras intercambian e invierten ya sus respectivas evoluciones.⁷ A continuación, dando un salto temporal hasta el siglo XX, en los primeros veinte años es cuando el coeficiente de consanguinidad alfa alcanza su valor más elevado, pero a partir de la década de 1920 se inicia ya una fase de retroceso que se acelera, sobre todo, a partir del quinquenio 1935-39 en forma de un descenso acusado y continuo hasta los años 1970.⁸

Esta evolución de la consanguinidad matrimonial, oscilante en sus ritmos a lo largo del siglo XVIII, presenta la particularidad de ciertos desajustes con el crecimiento de la población, ya que en el último cuarto del siglo XVIII, de estancamiento demográfico, sigue evolucionando al alza en las parroquias de Beariz y Quireza, a diferencia de lo que ocurre en las de Cerdedo y Presqueiras; por su parte, en la fase inicial del siglo XIX, también de casi nulo crecimiento de la población, la consanguinidad matrimonial decrece.⁹

TABLA 6

	<i>Cerdedo</i>		<i>Beariz</i>		<i>Quireza</i>		<i>Presqueiras</i>	
	<i>Casos</i>	<i>%</i>	<i>Casos</i>	<i>%</i>	<i>Casos</i>	<i>%</i>	<i>Casos</i>	<i>%</i>
1700-1724	4	3,1	1	2,6			3	2,5
1725-1749	20	10,5	3	2,2	25	14,3	8	6,9
1750-1774	44	19,3	22	11,3	11	8,3	24	19,8
1775-1799	24	10,4	39	20,1	24	18,3	22	13,4
1800-1824	37	14,9	37	17,5				

7 En el arzobispado de Santiago, la evolución decenal es positiva entre los años 1740 y 1780, sucediéndose a continuación, entre 1790 y 1809, un apreciable descenso, al que sigue de nuevo una fase de recuperación de la consanguinidad matrimonial hasta los años 1840. Dubert, 1989: 182.

8 La Tierra de Montes, durante el siglo XX, presenta las tasas y coeficientes de consanguinidad más elevados del conjunto de las zonas rurales de la provincia de Pontevedra. Varela, Lodeiro y Fariña, 1994b: 89; Varela, Lodeiro, Fariña y Sánchez Selleiro, 2000: 94.

9 Hace ya algunos años que J. Sutter (1968: 303-324) insistió en la relación entre mayor frecuencia de matrimonios consanguíneos y mayor tamaño del «isolat» y del número de hijos por familia, haciendo depender la mayor o menor proliferación de matrimonios consanguíneos del crecimiento poblacional. Sin embargo, la correlación entre crecimiento demográfico y evolución de la consanguinidad matrimonial se presenta como una cuestión más compleja, habida cuenta que los estudios locales existentes no avalan una única dirección. Delille, 1988: 258 y 322-333; Merzario, 1981: 137 y 141-142; Rey Castelao, 1990: 262-263; Chacón y Hurtado Martínez, 1992: 236-238.

Otra particularidad de los matrimonios consanguíneos en la Tierra de Montes era la neta hegemonía de los casamientos entre parientes remotos, es decir, entre primos en tercer grado; en la primera mitad del siglo XVIII superan el 70%, pero, en cambio, en la segunda rondan el 46-47%. Aún así, los matrimonios entre primos en grados próximos siguen siendo poco numerosos en la etapa final del siglo;¹⁰ sus respectivas proporciones a lo largo del periodo que va desde el segundo cuarto del siglo XVIII al primero del XIX quedan consignadas en la tabla 7.¹¹

De acuerdo con los datos anteriormente consignados, los matrimonios entre tío/a-sobrino/a (212) son casi inexistentes,¹² al igual que los celebrados entre primos hermanos (222). Muy escasos son, a su vez, los concertados entre primos en grado desigual (233 y 234), superados en número, aunque también en niveles modestos, por los casamientos entre primos en segundo grado (233); en concreto, estos últimos llegan a suponer a principios del siglo XIX en torno al 10% de los matrimonios consanguíneos.¹³ Por consiguiente, los casamientos entre primos en

10 La casuística del arzobispado de Santiago no es muy diferente a la comarcal de la Tierra de Montes; los matrimonios entre primos en tercer grado concentran respectivamente en la primera y la segunda mitad del siglo XVIII el 70% y el 63% del total de los consanguíneos, mientras que los concertados en los grados más próximos sólo el 1,7% y el 5,1% en cada uno de los periodos. Dubert, 1989: 187.

11 Mi agradecimiento a los profs. Rosa Lodeiro y T.A. Varela, del Departamento de Biología Animal de la Universidad de Santiago de Compostela, y al prof. J. Fariña, del Departamento de Ecología y Biología Animal de la Universidad de Vigo, por haberme facilitado el cálculo de estos datos, así como por sus sugerencias metodológicas.

12 Tan sólo se celebra uno en Beariz en 1794 y otro en Cerdedo en 1812. No hay constancia documental, a su vez, de matrimonios de viudos con un hermano o hermana del cónyuge fallecido o con un aliado próximo, que, a partir de los años 1770-1780, al parecer empiezan a ser relativamente frecuentes en algunas regiones europeas. Durante el siglo XX, en la comarca de la Tierra de Montes —la muestra engloba seis municipios interiores de la provincia de Pontevedra— los matrimonios tío/a-sobrino/a, a raíz del auge de la emigración americana y con una función de «protección» patrimonial, aparecen ya en algunas localidades o aumentan de frecuencia en otras, de forma que llegan a suponer el 1,7% de los enlaces consanguíneos concertados a lo largo de los años 1900-1979, coincidiendo su valor máximo con los años 1920-1939 (5,7%). En todo caso, el predominio estadístico corresponde a los matrimonios entre primos segundos (47,9%), seguidos a cierta distancia por los celebrados entre primos hermanos (34,8%). Varela, Lodeiro y Fariña, 1994b: 87-89.

13 Hace ya algunos años que J.M. Gouesse (1986: 47), a partir de la serialización de las dispensas matrimoniales expedidas por la Dataría y la Secretaría de Breves, señaló que la rápida proliferación de los matrimonios consanguíneos a partir de los años 1740 venía propiciada en buena medida por la inusitada multiplicación de los concertados en los grados más próximos (1º y 2º). Con posterioridad, G. Delille (2001:

grados próximos, para los que se presume una «intencionalidad» deliberada a la hora de concertarlos, son poco frecuentes en la Tierra de Montes en el siglo XVIII. En cambio, los matrimonios consanguíneos múltiples (MM) son ya más numerosos y además experimentan un incremento en la segunda mitad del siglo XVIII, alcanzando una proporción del 30%. Con todo, el predominio, ciertamente superior en la primera mitad que en la segunda, sigue correspondiendo a los enlaces entre primos en tercer grado (244), lo que explica los bajos valores del coeficiente de consanguinidad alfa.¹⁴

TABLA 7

	Matrimonios consanguíneos (%)								Consanguinidad
	Total	212	222	223	233	234	244	MM	Alfa x 1000
<i>Parroquias de Beariz y Cerdedo</i>									
1725-1749	23	—	—	—	4,3	—	87,0	8,7	0,40368541
1750-1774	66	—	—	—	10,6	—	59,1	30,3	0,703125
1775-1799	63	1,6	1,6	1,6	6,4	7,9	47,6	33,3	1,74632353
1800-1824	74	1,3	—	2,7	9,5	9,5	52,7	24,3	1,60995119
1725-1824	226	0,9	0,5	1,3	8,4	5,3	56,6	27,0	1,41741753
<i>Parroquias de Quireza, Beariz y Cerdedo (%)</i>									
1725-1749	48	—	—	—	6,3	—	72,9	18,7	0,75954861
1750-1774	77	—	—	—	10,4	—	54,5	35,1	1,5625
1775-1799	87	1,2	1,2	2,3	10,3	5,7	46,0	33,3	1,99527878
1725-1799	212	0,5	0,9	0,9	9,4	2,4	55,2	30,7	1,46091331

212. Matrimonios tío/a-sobrino/a.

222. Matrimonios entre primos hermanos.

223. Matrimonios entre primos en grado desigual.

233. Matrimonios entre primos en segundo grado.

234. Matrimonios entre primos en grado desigual.

244. Matrimonios entre primos en tercer grado.

MM. Matrimonios entre primos de parentesco múltiple.

375) ha insistido sobre el mismo fenómeno más o menos generalizado a escala europea. En todo caso, algunos estudios locales no confirman este inusitado incremento de los matrimonios consanguíneos en los grados más próximos; es el caso de la comunidad italiana de Peglio (diócesis de Como) y, en Galicia, del arzobispado de Santiago y del obispado de Lugo. Merzario, 1981: 141-142; Dubert, 1989: 187.

14 En el periodo 1900-1919 este coeficiente era muy superior, de 3,80026, con la particularidad añadida de que en su cálculo no se computaban los matrimonios entre parientes en tercer grado, los más numerosos en el siglo XVIII. Varela, Lodeiro y Farina, 1994b: 89.

La causa más frecuentemente alegada para la dispensa canónica de parentesco era la «estrechez del lugar»; en el arzobispado de Santiago el 53,2% de las solicitudes presentadas en el siglo XVIII se acogían a este motivo, mientras que en el obispado de Lugo, el 47,8% (Dubert, 1989: 172). Sin embargo, de forma combinada o en exclusiva se exponían otras causas, como la elevada edad de la novia, que comprometía la posibilidad de su matrimonio en el futuro; la pobreza, que por razón de la exigüidad o falta de dote podía tener las mismas consecuencias, o finalmente la cópula previa y/o reiterada que exigía la conveniencia del matrimonio para evitar el escándalo (Merzario, 1981: 55 y ss; Delille, 1988: 267 y ss; Burguière, 1997: 1346-1347; Casey, 1994: 322-323; Lamaison, 1991: 731-732; Bestard, 1986: 146; Dubert, 1989: 170 y ss.). En la diócesis de Santiago de Compostela este último motivo aparecía alegado en el 17,2% de las dispensas; el capítulo de «varios» aglutinaba, por su parte, el 10%, con especial referencia a la «exigüidad» de la dote. Tampoco en la Tierra de Montes este argumento debía ser motivo muy frecuente de exposición sobre todo en la segunda mitad del siglo XVIII, habida cuenta de la difusión de la dote con «seguro de legítima» que se limitaba a asegurar exclusivamente su cesión, sin merma de mejora a otro beneficiario, en el momento de fallecimiento de los otorgantes. Mayor repercusión podría tener el argumento de la elevada edad de la contrayente; de hecho, en la diócesis compostelana las solicitudes de dispensas que fundamentaban la petición en la edad de la novia superior a 24 años alcanzaban el 19,6% (Dubert, 1989: 172). La Tierra de Montes, con una tardía edad de matrimonio, no parecía el marco más propicio para una notable difusión de este motivo. Con todo, es posible que no pueda negarse su incidencia en la primera mitad del siglo XVIII, aunque ya no en su segunda mitad, puesto que la edad media nupcial de ambos contrayentes de los matrimonios consanguíneos era inferior a la de los contrayentes sin lazos de parentesco; en la primera mitad, el comportamiento nupcial era el contrario, con diferencias de edad para los varones de 3,22 años y para las mujeres de 2,1 años.¹⁵ A su vez, por com-

15 La edad nupcial de los varones, según los Expedientes de Dispensa de matrimonio de la archidiócesis compostelana, también se adelanta entre la primera mitad (26,83 años) y la segunda mitad (24,76 años) del siglo XVIII, a diferencia de la edad nupcial de las mujeres que se eleva de 28,13 años a 29,86 años. Por consiguiente, la relación de la consanguinidad matrimonial con la edad de matrimonio, como también con otras variables biodemográficas como la fecundidad, la mortalidad infantil y la supervivencia a la edad reproductora no respeta un modelo de comportamiento unívoco, sino que, por el contrario, se atiene a casuísticas contrastadas según las comarcas. Véase al respecto, Fuster, 1983: 188 y ss., y Sánchez Compadre, 1989: 100-123.

paración con los matrimonios a trueque —véase Tabla 11— los promedios nupciales de los contrayentes de los matrimonios consanguíneos también eran superiores en la primera mitad del siglo XVIII, pero ligeramente inferiores en la segunda,¹⁶ con la particularidad añadida que, mientras el novio y la novia de los matrimonios consanguíneos se desposan respectivamente cinco años antes en la segunda parte del siglo que en la primera, las contrayentes de los enlaces a trueque retrasan su edad nupcial ligeramente, y sus maridos sólo la anticipan en 2,5 años.

Cabe suponer, por tanto que la consanguinidad en este momento respondía en buena medida al objetivo de reforzar la cohesión y reciprocidad en el seno de la vecindad y de la parentela; por esta razón en la fase final del siglo XVIII los matrimonios en el parentesco «prohibido» se había convertido en norma para un notable número de familias, que preferían un pariente para casar a uno de sus hijos y ya de una forma muy minoritaria a un afín en los grados prohibidos.¹⁷

La consanguinidad matrimonial comparte una doble dimensión, una biológica y otra sociocultural. El análisis de la primera es básica para conocer la estructura genética de las poblaciones porque la consanguinidad, junto con la endogamia, son «responsables de cambios en las frecuencias genotípicas (Varela, Lodeiro y Fariña, 1994a: 333, y 1997: 518; Boetsch, 1996: 18-19). Por su parte, el análisis de la dimen-

TABLA 8

	Varones				Mujeres			
	Matrimonios no consanguíneos		Matrimonios consanguíneos		Matrimonios no consanguíneos		Matrimonios consanguíneos	
	Casos	Edad	Casos	Edad	Casos	Edad	Casos	Edad
1700-49	170	29,13	23	32,35	221	27,9	26	31,0
1750-99	246	27,18	57	26,67	302	26,1	62	25,6

16 En la comarca de La Ulla, durante el siglo XVIII, los contrayentes de los matrimonios a trueque se desposan a edades más tempranas —a los 24, 9 años los hombres y a los 24,5 años las mujeres— que los de los matrimonios consanguíneos —respectivamente a los 26 y 25,7 años—. Rey Castelao, 1990: 254.

17 Los matrimonios dispensados por afinidad son casi inexistentes en las parroquias de Cerdedo (1,2%), de Beariz (1,1%) y de Presqueiras (0,5%), pero todavía son menos numerosos en el arzobispado de Santiago (0,3%).

sión sociocultural nos acerca al papel de las relaciones de parentesco en las estrategias matrimoniales y a los objetivos buscados con este tipo de acuerdos matrimoniales entre parientes, que frecuentemente se reducen a tres: el fortalecimiento de los lazos de parentesco y de vecindad, la recomposición de heredades familiares con anterioridad fragmentadas y finalmente una tendencia «a la homogamia y endogamia geográfica».¹⁸ De esta doble dimensión se deriva que, a la hora de explicar su mayor o menor frecuencia espacial y temporal, se primen ante todo los factores biodemográficos (crecimiento y movilidad de la población, densidad demográfica, fecundidad, mortalidad) y socioculturales (endogamia nupcial, sistema de herencia y sucesión, sistema de tenencia de la tierra), aunque no en exclusiva porque la consanguinidad también es puesta en relación con los cambios económicos —en particular, la industrialización y los progresos en los medios de transporte para la época contemporánea—,¹⁹ y con ciertos factores geofísicos, como la altitud, la dispersión de la población y el alejamiento de las vías de comunicación y el aislamiento.²⁰

En el caso específico de la Tierra de Montes, los elevados niveles de endogamia parroquial y de aldea no pueden ser ajenos a las notables proporciones de las uniones entre parientes en los grados prohibidos,

18 Según diferentes autores, entre ellos B. Derouet P. Lamaison y J. Bestard, en los sistemas de herencia divisible la parentela ejerce un papel muy importante en la organización y funcionamiento de las relaciones de alianza hasta el punto de posibilitar la existencia de circuitos de recomposición de la explotación, y en algunas regiones de herencia igualitaria esta sería la razón de la importancia atribuida a los matrimonios en el parentesco; no obstante en otras regiones de partición también igualitaria los matrimonios consanguíneos ya no responderían a supuestos patrimoniales, sino a un «objetivo buscado por sí mismo o al resultado indirecto e inevitable de fuertes tendencias a la homogamia y a la endogamia geográfica». Derouet, 1994: 52-53, y 2001: 134; Bestard, 1998: 349; Lamaison, 1991: 238-239.

19 El descenso de la consanguinidad matrimonial a partir de los años 1920 y, sobre todo, de la década de 1940 ha sido explicado en concreto por el incremento de la movilidad poblacional causada por la general mejoría de los medios de transporte y de las vías de comunicación, por los progresos de la industrialización, etc. Algunos autores señalan también la posible influencia de una reducción del tamaño familiar, con la consiguiente disminución del número de parientes. V. Fuster, 2001: 24; Varela, Lodeiro y Fariña, 1997: 529; Varela, Aínsua y Fariña, 2001: 583; etc.

20 Diferentes estudios sobre localidades y comarcas de montaña proponen una correlación positiva entre consanguinidad matrimonial y altitud y aislamiento espacial, que para algunas de estas localidades incluso ha sido verificada estadísticamente. Guerresi, Pettener y Martuzzi Veronesi, 2001: 164 y 169; Floris, Melis y Sanna, 2000: 74-75; P. Guerresi, F. Martuzzi Veronesi y D. Valentini, 2002: 93; Fuster y Colantonio, 2001: 94 y ss.

pero en todo caso no determinantes porque en la primera mitad del XVIII su cuantía era muy modesta y, sin embargo, la endogamia parroquial elevada (67,2%).²¹ Aún así, un mercado matrimonial como el de las parroquias de Montes, de dimensión fuertemente local, debió favorecer los acuerdos matrimoniales entre parientes. En la parroquia de Cerdedo sólo el 3,1% de los matrimonios consanguíneos se celebraron con un pariente de otra feligresía; en Beariz, el 4,9% y, finalmente, en Quireza, el 15%. Por consiguiente, a través de estas uniones se afianzaban los lazos de vecindad y parentesco y se potenciaba la conciencia de identidad local; la consecuencia era «el estrechamiento del campo matrimonial» y de la parentela, porque cada matrimonio en grado cercano limitaba la capacidad de «producir» nuevos colaterales, posibilitando en contrapartida una mayor cohesión entre los parientes preexistentes y, por tanto, circuitos más cortos y cerrados de reciprocidad (Devillard, 1989: 186; Segalen, 1991: 197; Bestard, 1992: 117; Martínez López, 1996: 173; Derouet, 1996: 233 y 237; Comas D'Argemir, 1997: 163).

Otro efecto que tradicionalmente se le reconocía a los matrimonios consanguíneos era el de mitigar las repercusiones de la división de la herencia mediante la reagrupación de heredades familiares repartidas con anterioridad. En palabras de D. Comas d'Argemir, «los enlaces entre parientes concentran lo que la herencia divide y el matrimonio dispersa» (Comas D'Argemir, 1997: 164); pero de este supuesto, no se sigue que necesariamente los matrimonios consanguíneos respondan en regiones de herencia divisible a este objetivo patrimonial, como tampoco se deriva del mismo una automática correlación positiva entre herencia divisible y altos niveles de consanguinidad matrimonial.²²

21 Sobre la relación entre endogamia y consanguinidad matrimonial, véanse, Neveux, 1993: 425; Rey Castelao, 1990: 250; Reher, 1988: 221. En algunas localidades, por ejemplo, de la isla de Cerdeña, de diferentes valles alpinos italianos y de la sierra de Gredos la correlación entre endogamia y consanguinidad presenta niveles altamente significativos. Floris, Melis y Sanna, 2000: 75; Pettener, Guerresi y Martuzzi Veronesi, 1994: 131-140; Fuster, Mesa, Martín, Ortega y Morales, 1995: 85-93. Sin embargo, esta correlación no es en ningún modo automática, tal como confirman otros ejemplos comarcales franceses e incluso gallegos. Dubert, 1989: 175; M. Prost, 1996: 154; A. Burguière, 1979: 319.

22 Burguière, 1985: 87; Casey, 1994: 323; Merzario, 1990: 544; Segalen y Richard, 1993: 510-514. En un reciente estudio sobre las variaciones de la consanguinidad en las zonas rurales españolas a lo largo de los siglos XIX y XX la tendencia verificada por sus autores es la contraria; el predominio de una «alta consanguinidad» se corresponde con regiones de herencia indivisa y de notable presencia de hogares complejos y, a la inversa, el de una «baja consanguinidad» matrimonial con regiones de herencia divisible. Fuster y Colantonio, 2001: 99-100.

La Tierra de Montes parece compartir, a este respecto, una doble circunstancia supuestamente propicia para la consanguinidad matrimonial; por una parte, está el predominio de la explotación enfiteútica e indirecta; por la otra, la difusión de la herencia «preferencial» que, favoreciendo a uno o más herederos, no excluye, sin embargo, a los restantes del legado de parcelas de tierra y de ganado, propiciando de esta suerte la sucesiva fragmentación de la explotación campesina. Ante estas «secuelas», los matrimonios consanguíneos, en especial los concertados en los grados más próximos, es decir, entre primos en primer y segundo grados, podían contribuir a «rectificar» en parte los efectos disgregadores de este sistema de herencia (Derouet, 1994: 52-53, y 2001: 134; Bestard, 1998: 349; Lamaison, 1991: 238-239), pero en la Tierra de Montes el predominio corresponde a los enlaces entre parientes en tercer grado y sólo una modesta proporción a los concertados entre primos hermanos y primos segundos, por lo que cabe pensar que el «objetivo patrimonial» quedaba en un segundo término frente a otros objetivos, como, por ejemplo, el «deseo de permanecer entre sí», procurado también en la comarca a través de los frecuentes matrimonios entre contrayentes de la misma aldea o de la misma parroquia.

1.2.2. Los matrimonios dobles o «a trueque»

Los matrimonios en el parentesco próximo no eran en todo caso la única fórmula empleada por los naturales de la Tierra de Montes para trabar y renovar alianzas; los matrimonios a trueque y los reencadenamientos de alianza fueron mecanismos que utilizaron con mayor o menor frecuencia según los tiempos con idéntico fin.²³ En concreto, en las parroquias de Beariz y de Cerdedo hasta los años 1770 los matri-

23 J. Bestard (1998: 136) señala a este respecto que la integración «de una parentela a través del encadenamiento de alianzas es una de las estrategias más importantes de los sistemas igualitarios de la herencia», siendo «los matrimonios dobles entre dos hermanos y dos hermanas el modelo más simple de encadenamiento». Más complejo es ya el encadenamiento de matrimonios entre primos con matrimonios dobles en la siguiente generación, de los que hay tres casos en los grados canónicamente prohibidos en la parroquia de Cerdedo; de su práctica se seguía la ventaja de la conservación «de las tierras en tupidas redes de parentesco y afinidad». Por otra parte, a raíz de este tipo de encadenamiento los hijos de ambos matrimonios eran primos por partida doble, con lo que se facilitaba, a su vez, «la eventual transmisión de los bienes de una línea a otra». Delille, 1994: 336.

monios que intercambiaban hermanos constituían una alternativa a la que acudieron un cierto número de padres para casar a sus hijos, en razón de la reciprocidad de la dote y de la condición de la cohabitación respectiva con padres y suegros.²⁴

De acuerdo con la tabla 9, los matrimonios a trueque eran más frecuentes en Cerdedo y, sobre todo, en Beariz en la primera mitad del siglo XVIII, alcanzando valores significativos y ligeramente superiores al 15%.²⁵ En la específica evolución secular de cada una de las parroquias domina ya el contraste. En el caso de Beariz los movimientos de los matrimonios consanguíneos y de los dobles fueron de signo opues-

TABLA 9

Beariz			Cerdedo		
	Matrimonios consanguíneos	Matrimonio a trueque		Matrimonios consanguíneos	Matrimonio a trueque
1709-1724	2,6	16,0	1700-1719	1,1	24,1
1725-1749	2,2	15,2	1720-1739	6,3	3,9
1750-1774	11,3	9,5	1740-1759	18,5	15,6
1775-1799	20,1	9,3	1760-1779	18,3	15,4
1800-1824	17,5	2,8	1780-1799	8,0	4,7
			1800-1819	16,2	0,0

TABLA 10

	Dotes	Dotes a trueque	%	Matrimonios	Matrimonios a trueque	%
1700-1749	107	22	20,6	147	44	29,9
1750-1799	106	8	7,6	119	16	13,4

24 Los matrimonios dobles se restringen durante el siglo XVIII en la Tierra de Montes a los enlaces entre hermanos; no se celebra en la misma fecha, por lo tanto, ninguno entre dos viudos y entre dos de sus hijos del primer matrimonio.

25 A escala regional, la casuística es muy contrastada; entre las parroquias que, a mediados del XVIII, superaban porcentajes del 20% (Bastavales, Vedra, San Félix de Sales) y aquéllas en que se registraba un escaso número de este tipo de matrimonios (Camouco, Oroso, Carballo, Gandara) se insertaba una amplia gama intermedia, en el seno de la cual se incluía la Tierra de Montes, la contigua Tierra de Tabeirós (15%) y la parroquia litoral de Samieira (12,5%). Los ejemplos locales del Noroeste de Portugal se decantaban en su mayoría por porcentajes modestos, normalmente inferiores al 3%. Rey Castela, 1990: 264; Pérez García, 2002: 78; Serra, 1997: 101 y ss.

to; el ascenso de los primeros se correspondía en el tiempo con el descenso de los segundos.²⁶ Las escrituras de dote insisten también en esta tendencia (Tabla 10).

En la parroquia de Cerdedo, a diferencia de la de Beariz, la tendencia lineal y contrapuesta de ambas modalidades matrimoniales desaparece. El problema subsiguiente está en anticipar una explicación coherente, que ni tan siquiera sabemos si existe, dado que el comportamiento de la consanguinidad nupcial no es constante y fijo en situaciones tanto de crecimiento como de recesión demográfica y económica. Lo cierto es que en período central del siglo (1740-59) matrimonios consanguíneos y dobles coincidían en unos notables porcentajes, cuando la norma preconiza presumiblemente su incompatibilidad espacial y cronológica o, en todo caso, su alternancia en el tiempo al modo como ocurre en la fase final del XVIII e inicial de la siguiente centuria. Por estos años, coincidiendo con una fase de estancamiento poblacional y de atonía de la producción agrícola, las estrategias matrimoniales se inclinaron por los enlaces consanguíneos y, en general, por los casamientos endogámicos en detrimento de los matrimonios a trueque, por su parte también en mayor proporción exogámicos. A este respecto entre unos y otros existían evidentes diferencias; los consanguíneos se concertaban en su casi totalidad entre contrayentes de la misma parroquia (96,9% y 95,1% respectivamente en las feligresías de Cerdedo y Beariz); por su parte, los matrimonios dobles no descartaban totalmente la unión con un foráneo (10,9% y 17,6% respectivamente), aunque tendieron a decrecer en la segunda mitad de la centuria, según coinciden en confirmar los registros de casados de Cerdedo y las escrituras de dote.²⁷ En el primer caso, los matrimonios a trueque concertados con contrayentes forasteros, que suponían el 18,8% en la primera mitad, desaparecieron en la segunda; en las escri-

26 El perfil evolutivo de esta parroquia coincidía básicamente con el de algunas parroquias de Moraña, La Ulla y La Mahía, donde era patente la incompatibilidad espacial y temporal entre las dos modalidades de matrimonio. Rey Castelao, 1990: 250-251.

27 La mayor propensión de los matrimonios a trueque hacia la exogamia es un rasgo generalizado en la Galicia occidental aunque con algunas excepciones (Samieira). Pérez García, 2002: 79. En la jurisdicción de Tabeirós, en parroquias como las Ouzande, Figueira y Guimarei más de un tercio de estos matrimonios se concertan con un contrayente forastero. Fernández Castro, 2003: 35. En la primera mitad del XVIII los porcentajes de parroquias como Bastavales, Vedra, San Félix de Sales, Trobe/Sarandón oscilaban, a su vez, entre el 27-35%; en la segunda, en las dos primeras feligresías descendían al 26,4 y 21%, mientras que en las otras dos se elevaban al 66,4% y 58,5%. Rey Castelao, 1990: 255. En cambio, en el noroeste de Portugal la endogamia era casi absoluta. Serra, 1997: 100.

turas de dote, la reducción operada fue del 30,4% al 22,2% entre ambos períodos.²⁸

La menor atracción de los matrimonios a trueque en la fase final del siglo XVIII se acompañó asimismo en la Tierra de Montes por una inversión en las edades de matrimonio femeninas, ya que, a diferencia de la casuística dominante, por ejemplo, en la comarca de La Ulla, las mujeres se casaban a una edad más tardía que las contrayentes de los matrimonios normales, cuando en la primera mitad del siglo el comportamiento nupcial era el contrario (tabla 11).

En la primera mitad de la centuria, como en la segunda, la edad media de los varones casados a trueque no se significaba por su precocidad con respecto a la del resto de contrayentes;²⁹ por el contrario, las edades medias en uno y otro caso eran casi idénticas y además coincidentes en el adelanto del matrimonio en 2,5 años entre los dos períodos del XVIII. Las edades femeninas invierten, en cambio, el comportamiento que cabía esperar; en la primera parte del siglo, las novias de los matrimonios dobles se acercaban al altar en promedio dos años antes que el resto de las contrayentes; sin embargo, en la segunda mitad era a la inversa, de forma que ahora por promedio se casaban con un año más de edad. Pero además, mientras que las segundas adelantaban su edad de matrimonio entre ambos períodos del siglo en 2,5 años, las contrayentes casadas a trueque no variaron su conducta. En definitiva, los matrimonios dobles se atenían a sus propias reglas de comportamiento, caracterizado entre las mujeres por una edad más precoz en la primera mitad del XVIII y más tardía en la segunda, y entre los varones por una coincidencia de edades con el resto de los contrayentes. La supuesta «norma» de la edad de matrimonio más precoz de los enlaces dobles, a fin de facilitar el acceso de los primeros hijos al mercado matrimonial, no parece respetarse, por lo tanto, en la parroquia de Cerdedo; por el contrario parecen tener una dinámica propia y unos comportamientos específicos.

28 El proceso inverso ha sido verificado en diferentes parroquias del occidente gallego (San Félix de Sales y Trobe/Sarandón), en los que la exogamia se incrementó en el curso del siglo XVIII. En estas localidades, los todavía notables porcentajes de matrimonios a trueque (10-15%) a finales de siglo se mantuvieron gracias precisamente a la ampliación del área geográfica de estos intercambios matrimoniales, caracterizados en cambio por una fuerte endogamia socio-económica. Rey Castelao, 1990: 255.

29 En la jurisdicción de Tabeirós, por el contrario, los hombres casados a trueque se desposan en promedio con casi un año menos (25 años) y las mujeres con casi dos años (23,15 años); en la comarca de La Ulla, también las edades de matrimonio de los casados a trueque son más precoces tanto en el siglo XVII como en el XVIII. Fernández Castro, 2003: 37; Rey Castelao, 1990: 267, tabla nº 5.

TABLA 11

	Varones		Mujeres	
	<i>Matrimonios a trueque</i>	<i>Resto matrimonios</i>	<i>Matrimonios a trueque</i>	<i>Resto matrimonios</i>
1700-1749	29,49	29,52	26,60	28,54
1750-1799	26,77	27,13	26,93	25,93

Esta modalidad de matrimonio admitía combinaciones diversas, así como también fechas de celebración diferentes en el tiempo. En el primer caso, los matrimonios cruzados que unen a hermanos de distinto sexo se contraponen a los simples o paralelos, que unen a dos hermanos con dos hermanas. En el segundo caso, los enlaces celebrados en el mismo día se confrontan con aquellos entre los cuales transcurre un plazo más o menos amplio de años.

La modalidad más frecuente, aunque sin diferencias muy apreciables, es la de los matrimonios cruzados; sin embargo, en la feligresía de Cerdedo las actas matrimoniales del siglo XVIII reflejan un cierto equilibrio entre ambos tipos de matrimonio, a diferencia de las escrituras de dote que asignan un neto predominio a los matrimonios cruzados. Según los libros parroquiales de casados, los matrimonios a trueque se repartían de la forma siguiente: el 48% eran cruzados, el 46% paralelos, y los casos restantes —en número de dos— se completaban con matrimonios concertados entre tres hermanos.³⁰ En estos casos, por lo menos una de las bodas no se celebraba en idéntica fecha que las dos restantes; ésta era también la modalidad dominante con ocasión del enlace de dos hermanos: en el 49% de los casos transcurrían uno o varios años entre la celebración de ambas uniones; en el 46,9% acontecían, en cambio, en la misma fecha. El elevado porcentaje de la primera modalidad apunta posiblemente hacia una estrategia planificada en distintos tiempos para establecer unas relaciones de reciprocidad que en un momento determinado no podían cerrarse de forma conveniente al no ser las situaciones familiares homologables e intercambiables, pero sí con el paso del tiempo que proporcionaba la oportunidad de «renovar» y «redoblar» tales relaciones; en este senti-

³⁰ Las actas matrimoniales de parroquias como Bastavales; San Félix de Sales y Vedra coinciden también en asignar un predominio a los matrimonios cruzados, con porcentajes que oscilan entre el 50-54%. Rey Castelao, 1990: 252.

do, estos matrimonios a trueque con dilación entre ellos serían un poderoso medio de reencadenamientos de alianza. En la segunda mitad del siglo XVIII, ya de ciertas dificultades agrícolas, su número se incrementó con respecto a los celebrados en el mismo día.

Las escrituras de dote proporcionan una visión ya más sesgada que las actas matrimoniales. En primer lugar, presuponen siempre la celebración de los enlaces al mismo tiempo; en segundo lugar, otorgan un neto predominio a los matrimonios cruzados; en concreto, la proporción que alcanzaban en la primera mitad del XVIII era del 63%, incrementada hasta el 87,5% en la fase siguiente. Esta disparidad de valores entre los libros de casados y las escrituras de dote ha sido explicada por O. Rey «por la tendencia más acusada a legalizar los acuerdos potencialmente más conflictivos»; así, en comarcas como las de Arzúa/Boimorto y de Pino/Touro, donde la dote estipulaba frecuentemente una promesa de mejora a favor de un hijo varón con la condición expresa de que se casase a trueque con una hermana, la modalidad de matrimonio paralelo apenas asoma a la documentación notarial; por el contrario, en los valles de más al sur (La Ulla, etc...), donde los acuerdos dotales estipulaban simplemente una promesa de legítima, reaparece con relativa frecuencia, aunque todavía en menor cuantía que los matrimonios cruzados (Rey Castelao, 1990: 251-252). En la Tierra de Montes, pese a que también los acuerdos dotales suelen intercambiar promesas de legítima al fallecimiento de los otorgantes, el sesgo entre actas de matrimonio y escrituras de dote sin embargo no desaparece; la razón tal vez esté en la diferente naturaleza de una y otra fuente, la primera más exhaustiva, en cambio más arbitraria y aleatoria la segunda, que no contempla, por ejemplo, los enlaces con fecha de celebración diferente muy frecuentes en la Tierra de Montes y entre los cuales predominan precisamente los matrimonios paralelos.

Los acuerdos dotales, como ya sabemos, se comprometían básicamente en Tierra de Montes a la cesión de la legítima en el momento del fallecimiento de los otorgantes, tanto en el caso de los matrimonios cruzados como paralelos. En la primera mitad de la centuria suponían en concreto el 54,5%; en la segunda, ya su totalidad. Por consiguiente, la promesa de mejora era poco frecuente en este tipo de escrituras, como también el «desembargo» inmediato de la legítima; por el contrario, sin ser muy habitual, la cesión de bienes muebles y «semovientes» solía estipularse en aquellos casos que no se preveía la cohabitación intergeneracional.

La bibliografía especializada insiste con relativa frecuencia en dos presuntas potencialidades de los matrimonios a trueque. La primera era la de promover «la importancia de las líneas horizontales de las alianzas», ciertamente al precio de reducir el campo de la afinidad como consecuencia de la renovación de la misma alianza en la misma generación (Collomp, 1977: 475; Bestard, 1986: 158; Serra, 1997: 100-101; Pérez García, 2002: 83; etc.). La segunda era la de propiciar la reciprocidad de la dote y evitar la transferencia de la legítima a través de un «intercambio restringido» en una misma generación (Burguière, 1985: 84; Delille, 1988: 245-248; Rey Castelao, 1990: 248-249; Serra, 1997: 101; Barbazza, 1998: 100; Sobrado Correa, 1998: 219; Derouet, 1996: 233). Con estas contrapartidas de fondo, los matrimonios a trueque, como «práctica de alianza», podían adoptar, como ha señalado recientemente B. Derouet, «un sentido totalmente diferente según el contexto, según el tipo de sociedad y el sistema familiar en el que aparece»; así en la región del Bourbonnais, de claro dominio de «un espíritu comunitario» y de notable presencia de «hermandades», los matrimonios dobles respondían a una estrategia de reunión y cohabitación de las dos parejas en un mismo grupo doméstico; en cambio, en las regiones de predominio de la «ideología de casa» («système á maisons»), a una lógica de intercambio y de reciprocidad inmediata que, según los casos, puede realizarse entre las líneas patrimoniales, aportando respectivamente un segundón que se convertiría en la otra casa en el cónyuge del heredero, o simplemente entre «excluidos» (Derouet, 1996: 242-245; Lamaison, 1979: 733). Esta lógica matrimonial, con ciertas matizaciones, puede ser igualmente válida para regiones de herencia igualitaria o preferencial, donde el intercambio en los matrimonios cruzados obviaba la transferencia de las dotes y permutaba posiciones entre dos miembros de las familias implicadas en el acuerdo matrimonial. Precisamente esta lógica parece la más adecuada para interpretar la finalidad asignada a los matrimonios a trueque en Tierra de Montes, pero no así a en la parroquia litoral de Samieira (Pérez García, 2002: 83). En la primera, mayoritariamente se acordaba entre los padres la «permuta» de hijos sobre la base de evitar la transferencia inmediata de la dote y de estipular la cohabitación de cada una de las parejas con sus padres y suegros. Catalina Cachafeiro concertaba en 1733 precisamente la dote de sus hijos Domingo y Catalina «con el animo de que el dicho Domingo Cachafeiro y su muger se quedasen con los bienes de esta feligresia de Folgoso, y los dichos Francisco Camiña y muger con los de la feligresia de Presqueiras», procediendo en el momento del fallecimiento de los otorgantes a compensar a una de las partes de haber «demasiá». A continuación, acordaban los otorgantes una cláusula de cohabitación con sus respectivos hijos y nue-

ras, «*que le han de asistir en dicha su casa y compañía con toda umildad*». ³¹ Esta permuta basada en el principio de la virilocalidad no era normativa, en todo caso, en la Tierra de Montes, ya que en un buen número de casos la preferencia paterna se decantaba por las hijas. En ambos casos, la finalidad perseguida era la misma; se trataba de facilitar el matrimonio de los hijos, pero también de obtener por los mayores los cuidados y asistencia en la vejez mediante la convivencia con la generación más joven. ³²

1.3. Algunas genealogías familiares: endogamia, relaciones de consanguinidad y prácticas de alianza

El comportamiento nupcial en la Tierra de Montes se caracterizaba, como ya sabemos, por una fuerte endogamia espacial y por una relativa propensión a casarse a trueque en la primera mitad del siglo XVIII, sustituida en la segunda por un repliegue en el parentesco consanguíneo. Las conclusiones obtenidas a través de la reconstrucción de siete genealogías familiares con inicio en los años 1701 y 1702 confirman estas pautas, pero asimismo ponen al descubierto otras fórmulas de alianza. ³³

Un comportamiento generalizado a las distintas generaciones de estas genealogías familiares era el del elevado grado de permanencia de los hijos casados, independientemente del sexo, en las aldeas de residencia del padre, con las consiguientes ventajas para ambas partes; los hijos se beneficiarían de la ayuda paterna en la fase inicial de su matrimonio, y los padres de su asistencia y cooperación laboral.

31 Archivo Histórico Provincial de Pontevedra (A.H.P.P.), *Protocolos Notariales*, leg. 1804, f. 55.

32 Algunas escrituras anticipaban también acuerdos en caso de la ruptura de la convivencia intergeneracional; así en la otorgada por Blas Fernández y Joseph Salgueiro a sus respectivos hijos e hijas se estipulaba que «*si no se conservaren a vivir los dichos sus hijos junto con ellos, les abian de dar la terzia parte de todos los vienes para que los usufrutuen por los dias de las vidas de los dichos ottorgantes*». A.H.P.P., *Protocolos Notariales*, leg. 1787, f. 49.

33 Es de advertir que estas genealogías familiares presentan ciertamente la omisión sistemática en el cómputo de los hijos casados de aquéllos que se desposaban con novias foráneas, cuyo matrimonio se celebraba en la parroquia de residencia de éstas, y ya aleatoria en el caso de algunas hijas casadas con contrayentes forasteros. Debido a la fuerte endogamia espacial y a que la casi totalidad de los matrimonios con novias locales se celebraba en la parroquia, estas omisiones no son ciertamente desmesuradas, pero deben ser tenidas en cuenta en la consideración de cualquier indicador cuantitativo.

TABLA 12

Generaciones	Familias	Matrimonios	Aldea Residencia padres	Distinta aldea de residencia padres
1	7	15	66,7	33,3
2	6	18	72,2	27,8
3	6	17	70,6	29,4
4	4	22	86,4	13,6

En el transcurso de cada generación los padres casi siempre contaban con la presencia de un hijo casado en la aldea donde residían; en aquellos casos en que contraían matrimonio más de tres hijos frecuentemente dos o más seguían viviendo igualmente en su lugar previo de residencia. Esta misma continuidad a lo largo del tiempo predispuso a dos familias —en concreto las Esteban Gómez y Andrés Carballás— en el curso de las primeras tres generaciones a sucesivos reencadenamientos de alianza en el parentesco canónicamente «no prohibido», que excluían de esta forma a los parientes cercanos.³⁴

La genealogía familiar de Antonio Peleteiro se atuvo a pautas diferentes. Su matrimonio en 1702 fue concertado a trueque; con posterioridad, un nieto y una nieta, nacidos de la unión de su único hijo, desposaban a sendos hermanos en 1762; de uno de estos matrimonios nacieron seis hijos, dos de los cuales protagonizaron un matrimonio

34 Véanse Tablas 2 y 3 del Apéndice Estadístico. Los reencadenamientos de alianza dentro de la parentela son, a entender de algunos antropólogos, unos de los rasgos más característicos de las estructuras complejas de parentesco, aunque al parecer entre los pequeños propietarios y los jornaleros su incidencia tiende a ser menos sistemática e intensa. Heritier, 1981: 155; Comas D'Argemir, 1997: 164; Segalen, 1991: 199; Pingaud, 1996: 214 y ss.; Bestard, 1992: 132. Por otra parte, los «espacios» en los que se concertaban los reencadenamientos podían diferir; así en el «pays bigouden» (Bretaña) eran formalizados en la parentela afín próxima, mientras que en Nanterre, en las cercanías de París, en la parentela lejana, pero además con distintos objetivos. En la región bretona servían al fin de «permanecer entre sí» y «reforzar lazos entre líneas por afinidad»; en la segunda localidad, en cambio, a una finalidad de protección patrimonial. También en Baja Normandía, los reencadenamientos de alianza respondían a este último objetivo, el de neutralizar en cierta medida los efectos de los repartos igualitarios que desmembraban en cada generación las explotaciones. A este respecto, P. Lamaison defiende la opinión que los «bouclages» consanguíneos más allá de los grados prohibidos eran más frecuentes en las regiones de herencia igualitaria y de sucesión única o fragmentada. Segalen y Richard, 1993: 510-514; Zonabend, 1991: 222; Lamaison, 1991. 238 y 248-250.

doble cruzado, y otra hija a su vez un enlace con un pariente en tercer grado. Del otro matrimonio sólo hay constancia documental de una hija casada tras haber solicitado la correspondiente dispensa de consanguinidad en cuarto grado. En la generación siguiente, de la descendencia total de estas cuatro familias ocho hijos contrajeron asimismo matrimonio entre 1807 y 1825, y en tres casos lo hicieron mediante dispensa de parentesco. En suma, en el transcurso de cuatro generaciones de hijos de un total de dieciséis enlaces matrimoniales cuatro fueron concertados a trueque y cinco en el parentesco consanguíneo en los grados prohibidos.³⁵

La genealogía familiar del cuñado de Antonio Peleteiro, Jacobo Fortes, casados a trueque en 1702, presenta sin embargo pautas de alianza diferentes. De su descendencia contrajeron matrimonio entre 1729 y 1749 cuatro hijos. En la generación siguiente, el número de hijos casados se mantuvo debido a que dos matrimonios de la anterior no tuvieron descendencia, pero la cifra de matrimonios consanguíneos se elevó ya a dos, que se repitió en la tercera generación y se elevó a tres en la última. En resumen, del total de dieciocho matrimonios siete fueron pactados con parientes en los grados prohibidos.³⁶

La genealogía familiar de Pedro de Castro, casado en 1701, combina por su parte fórmulas de alianza asumidas por la familia de Antonio Peleteiro y por la de Jacobo Fortes. Su único descendiente asistió al matrimonio de tres de sus hijos, dos de los cuales se casaron en 1762 a trueque con otros dos hermanos, parientes entre ellos además en cuarto grado. En la siguiente generación sólo se acercaron al altar dos hijos de estas tres uniones y en un caso fue necesaria la solicitud de dispensa en tercero y cuarto grado de consanguinidad. De sus descendientes seis contrajeron matrimonio entre 1813 y 1834, en dos casos con parientes en grado prohibido. En suma, de los doce matrimonios celebrados dos fueron concertados a trueque y cinco en el parentesco,³⁷ pero además en el caso del único matrimonio que no tuvieron hijos se pactó una renovación de alianza mediante el casamiento de un sobrino del esposo con una sobrina de la esposa. Estos conciertos no eran del todo infrecuentes en el caso de matrimonios sin hijos, y a falta de sobrinos se recurría a parientes próximos. En 1789 un matrimonio de

35 Véase Tabla 3 del Apéndice Estadístico.

36 *Ibidem*.

37 *Ibidem*.

la parroquia de Presqueiras dotaba respectivamente a un sobrino y una sobrina para ayuda de su matrimonio, con la condición de vivir y asistir en su compañía.³⁸ En otros casos, el momento elegido para tales acuerdos matrimoniales era el de la escrituración de las últimas voluntades. Así, Antonia de Castro cerraba su testamento en 1747 sin estipular heredero porque esperaba que algún hijo de su hermano José se casase con una sobrina de su esposo, convirtiéndose en ese caso en beneficiario de su herencia.³⁹ María de Recemil, por su parte, elegía en su testamento de 1740 como futuro heredero «*al pariente que fuere mas llegado en grado que casse con Angela de Arca, sobrina de dicho mi marido*».⁴⁰ En algunos casos las previsiones eran más complicadas; María Couceiro legaba la mayor parte de sus bienes muebles y raíces a María Antonia Gulias, que le estaba asistiendo «en su compañía», con la condición que se desposase con un sobrino suyo; en caso de su incumplimiento, la cesión se traspasaba a una hermana de la anterior con la misma condición; si este matrimonio tampoco se llevaba a cabo los bienes recaerían en un hermano de las anteriores, ahijado suyo, con la obligación de contraer matrimonio en este caso con una sobrina suya.⁴¹

En resumen, las genealogías familiares vienen a confirmar comportamientos nupciales de los que estábamos en antecedentes por la información de las actas matrimoniales —elevada endogamia espacial, relativa frecuencia de uniones a trueque y de matrimonios consanguíneos—, pero asimismo descubren otras «prácticas de alianza» formalizadas a través de los reencadenamientos en el parentesco lejano, y a través de su renovación mediante el matrimonio de sobrinos o de parientes respectivos de los cónyuges de matrimonios sin hijos.

38 A.H.P.P., *Protocolos Notariales*, leg. 1868, ff. 15-16.

39 *Ibidem*, leg. 1806, f. 15.

40 *Ibidem*, leg. 1787, f. 59.

41 *Ibidem*, leg. 1789, ff. 3-4.

APÉNDICE ESTADÍSTICO

TABLA 1

La endogamia de aldea en la Galicia del siglo XVIII

<i>Parroquia</i>	<i>Provincia</i>	<i>%</i>
Seara	Lugo	38,2
Seoane	Lugo	27,6
Castro Leboreiro	NW. Portugal	17,0
Burón	Lugo	12-15
Cea-Celanova	Ourense	8,3-13,8
Entrambasaguas	Lugo	7,6
Ordenes	Santiago	6,8
Area rural lucense	Lugo	3,4
Montecubeiro	Lugo	1,9

FUENTES: P. Saavedra, «Casas...», op. cit., p. 49; M.D. Serra, «O Casamento...», op. cit., p. 100; M.J. López Álvarez y otros, «O Comportamento...», op. cit., p. 232; F. Sandoval Vereza, Un estudio..., op. cit., p. 201; H. Sobrado Correa, «Un mercado...», op. cit., pp. 198-201.

TABLA 2

Genealogías familiares. Cerdedo (1701-1702)

<i>Generaciones hijos</i>	<i>Hijos casados</i>	<i>Casados aldea padre</i>	<i>Casados distinta aldea</i>	<i>Matrimonio a trueque</i>	<i>Matrimonio consanguíneo</i>	<i>Matrimonio sin hijos casados</i>
ESTEBAN GOMEZ (1701) DOMINGA SIEIRO						
1	4	2	2	0	0	1
2	5	2	3	0	1	3
3	2	1	1	0	0	0
IGNACIO CAMIÑA (1702) ANA CARBALLAS						
1	3	2	1	0	0	0
2	3	2	1	0	1	1
3	2	2	0	1	1	1
ANDRES CARBALLAS (1701) DOMINGA GOMEZ						
1	1	1	0	0	0	0
2	1	1	0	0	0	0
3	1	0	1	0	0	0
4	2	2	0	0	0	0
DOMINGO GOMEZ (1702) MAGDALENA GOMEZ						
1	1	0	1	0	0	1
2	0	0	0	0	0	0

TABLA 3
Genealogías familiares. Cerdedo (1701-1702)

Generaciones hijos	Hijos casados	Casados aldea padre	Casados distinta aldea	Matrimonio a trueque	Matrimonio consanguíneo	Matrimonio sin hijos casados
ANTONIO PELETEIRO (1702) PAULA FORTES						
1	1	1	0	0	0	0
2	2	2	0	2	0	0
3	6	4	2	2	2	0
4	8	6	2	0	3	0
JACOBO FORTES (1702) PAULA PELETEIRO						
1	4	3	1	0	0	2
2	4	3	1	0	2	1
3	4	3	1	0	2	0
4	6	6	0	0	3	0
PEDRO DE CASTRO (1701) MARIA RASCADO						
1	1	1	0	0	0	0
2	3	3	0	2	2	1
3	2	2	0	0	1	0
4	6	5	1	0	2	0

BIBLIOGRAFÍA

- BARBAZZA, M.C. (1998). «Propiedad campesina y transmisión en Castilla la Nueva en los siglos XVII y XVIII», en F. García González (ed.), *Tierra y familia en la España meridional, siglos XIII-XIX*. Murcia, Universidad de Murcia, 87-102.
- BARREIRO MALLÓN, B. (1977). *La jurisdicción de Xallas en el siglo XVIII. Población, sociedad y economía*. Santiago de Compostela. Universidad de Santiago.
- BESTARD, J. (1986). *Casa y familia. Parentesco y reproducción doméstica en Formentera*. Palma de Mallorca, Institut d'Estudis Baleàrics.
- (1992). «La estrechez del lugar. Reflexiones en torno a las estrategias matrimoniales cercanas», en Chacón, F.-Hernández Franco, J. (eds.), *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. Barcelona, Anthropos, 107-156.
- (1998). *Parentesco y modernidad*. Barcelona, Paidós.
- BOETSCH, G. (1996). «Population demographique, Population biologique. Quelques concepts», en Brunet, G. y otros (dirs.), *Le choix du conjoint*. Paris, 13-23.
- BURGUIÈRE, A. (1979). «Endogamie et communauté villageoise: pratique matrimoniale à Romainville au XVIII^e siècle», en *Annales de Démographie Historique*, 313-336.
- (1985). «Logique des familles», en Burguière, A. y otros (dirs.), *Histoire de la Famille*. Paris, Armand Colin, vol. 2, 59-91.
- (1997). «Cher cousin»: les usages matrimoniaux de la parenté proche dans la France du 18^e siècle», en *Annales ESC*, 1339-1360.
- CASEY, J. (1994). «La famille espagnole et européenne aux XVI^e et XVII^e siècles», en *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, 41-2, 313-328.
- VINCENT, B. (1987). «Casa y familia en la Granada del Antiguo Régimen», en Casey, J. y otros, *La familia en la España Mediterránea (siglos XV-XIX)*. Barcelona, Crítica, 172-211.
- CHACÓN, F. (1990a). «Continuidad de costumbres y transmisión de la propiedad en el sistema familiar castellano. Siglos XVI-XVIII», en Chacón, F. (ed.), *Historia social de la familia en España*. Alicante. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 47-59.
- (1990b). «La historia de la familia en España durante la Edad Moderna. Notas para una reflexión metodológica», en Chacón, F. (ed.), *Historia social de la familia en España*. Alicante. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 31-46.
- F. HURTADO MARTÍNEZ, J. (1992). «Matrimonio y consanguinidad en Lorca y su comarca. 1723-1750», en Chacón, F.-Hernández Franco, J. (eds.), *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. Barcelona. Anthropos, 215-250.
- COLLOMP, A. (1977). «Alliance et filiation en Haute Provence au XVIII^e siècle», en *Annales ESC*, 445-477.

- COMAS D'ARGEMIR, D. (1997) «Matrimonio, patrimonio y descendencia. Algunas hipótesis referidas a la Península Ibérica», en Chacón, F.-Hernández Franco, J. (eds.), *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. Barcelona, Anthropos, 157-175.
- COUCEIRO DOMÍNGUEZ, E. (1991). «Apuntes sobre la endogamia parroquial tradicional y sus condicionantes socio-económicos e ideológicos en el Bajo Miño Pontevedrés», en *Anuario Brigantino*, 14, 301-306.
- DELILLE, G. (1988). *Famiglia e proprietà nel Regno di Napoli. xv-xix secolo*. Torino, Einaudi.
- (1994). «Consanguinité proche en Italie du xvi^e au xix^e siècle», en P. Bonte (dir.), *Épouser au plus proche. Inceste, prohibitions et stratégies matrimoniales autour de la Méditerranée*. Paris, Edition de l'École des Hautes Etudes en Sciences Sociales, 323-340.
- (2001). «Réflexions sur le "système" européen de parenté et d'alliance (note critique)», en *Annales Histoire, Sciences Sociales*, 2, 369-391.
- DEROUET, B. (1982). «Famille, ménage et mobilité de la terre et des personnes en Thimerais au xviii^e siècle», en *Etudes Rurales*, 86, 32-49.
- (1994). «Transmettre la terre. Origines et inflexions récentes d'une problématique de la différence», en *Histoire et Sociétés Rurales*, 2, 33-67.
- (1996). «Pratiques d'alliance en milieu de communautés familiales (Bourbonnais, 1600-1750)», en Brunet, G. y otros (dirs.), *Le choix du conjoint*. Paris, 227-251.
- (1997). «La transmission égalitaire du patrimoine dans la France rurale (xvi-xix siècles): nouvelles perspectives de recherche», en Chacón, F.-Ferrer i Alós, LL. (eds.), *Familia, Casa y Trabajo*. Murcia. Universidad de Murcia, 73-92.
- (2001). «Parenté et marché foncier à l'époque moderne: une réinterprétation», en *Annales Histoire, Sciences Sociales*, 2, 337-368.
- DEVILLARD, M.J. (1989). «Parentesco y reproducción social», en *Agricultura y Sociedad*, 52, 143-206.
- DUBERT, I. (1989). «Estudio histórico del parentesco a través de las dispensas de matrimonio y de los archivos parroquiales en la Galicia del Antiguo Régimen. Primera aproximación», en Bermejo Barrera, J.C. (ed.), *Parentesco, familia y matrimonio en la Historia de Galicia*. Santiago de Compostela, Tórculo Edicións, 167-191.
- EIRAS ROEL, A. (1996), *La Población de Galicia, 1700-1860*. La Coruña. Fundación Caixa Galicia.
- FERNÁNDEZ CASTRO, J.A. (2003). «Irmáns casan con irmáns, 1650-1850. Aspectos demográficos desta singularidade matrimonial en terras de Tabeirós, A Estrada-Pontevedra», en *A Estrada. Miscelánea histórica e cultural*, 6, 27-46.
- FERNÁNDEZ DE ROTA, J.A. (1984). *Antropología de un viejo paisaje gallego*. Madrid. Siglo XXI.

- FLORIS, G., MELIS, M. y SANNA, E. (2000). «Endogamy, exogamy, marital distance and consanguinity in 17 sardinian villages from 1800 to 1974», en Varela, T.A. (ed.), *Investigaciones en biodiversidad humana*. Santiago de Compostela. Universidad de Santiago, 66-77.
- FRAGA OTERO, C. (2000). *Variación temporal de la consanguineidad en Ortegal y A Mariña Lucense. Período 1900-1979*. Memoria de licenciatura inédita. Santiago de Compostela.
- FUSTER, V. (1983). *Estructura antropogenética de la población de nueve parroquias del municipio de Los Nogales, Lugo (1871-1977)*. Tesis doctoral. Madrid. Universidad Complutense.
- (2001). «Estudio de la consanguineidad en el marco de un análisis biodemográfico: el caso de una comunidad rural de Galicia», en *Revista de Demografía Histórica*, XIX-I, segunda época, 17-33.
- V. COLANTONIO, S. (2001). «Factores relacionados con la variación de la consanguinidad en zonas rurales de España», en *Revista de Demografía Histórica*, XIX-I, 87-102.
- MESA, M.S., MARTÍN, J., ORTEGA, F. y MORALES, B. (1995). «Consanguinidad y endogamia en la Sierra de Gredos (Ávila)», en *Revista Española de Antropología Biológica*, 16, 85-93.
- V. JIMÉNEZ, A. y MORALES, M. (2000). «Estructura de la consanguinidad en tres valles de la Sierra de Gredos (Ávila)», en Varela, T.A. (ed.), *Investigaciones en biodiversidad humana*. Santiago de Compostela. Universidad de Santiago, 84-91.
- GARCÍA GONZÁLEZ, F. (1997). «Más allá del padrón. El espejismo de la familia nuclear», en Chacón, F.-Ferrer i Alós, LL. (eds.), *Familia, Casa y Trabajo*. Murcia. Universidad de Murcia, 331-344.
- GOUESSE, J.M. (1986). «Mariage de proches parents (XVI^e-XX^e siècle). Esquisse d'une conjoncture», en *Le modèle familial européen. Normes, déviances, contrôle du pouvoir*. Roma. Ecole Française de Roma, 31-61.
- GUERESI, P., PETTENER, D. y MARTUZZI VERONESI, F. (2001). «Marriage behaviour in the Alpine Non Valley from de 1825 to 1923», en *Annals of Human Biology*, vol. 28, n° 2, 157-171.
- MARTUZZI VERONESI, F. y VALENTINI, D. (2002). «Aspetti del comportamento matrimoniale nella Val di Rabbi dal 1560 al 1960», en Fornasin A.-Zannini, A. (eds.), *Uomini e comunità delle montagne. Paradigmi e specificità del popolamento dello spazio montano (secoli XVI-XX)*. Udine. Forum, 87-101.
- HERITIER, F. (1981). *L'exercice de la parenté*. Paris. Editions du Seuil.
- LACHIVER, M. (1982). *Vin, vigne et vigneron en région parisienne du XVII^e au XVIII^e siècle*. Pontoise, Société Historique et Archéologique de Pontoise.
- LAMAISON, L. (1979). «Les stratégies matrimoniales dans un système complexe de parenté. Ribennes en Gévaudan (1650-1830)», en *Annales ESC*, 4, 721-743.

- LAMAISON, L. (1991). Les structures complexes ont-elles une unité?, en Heritier-Auge, F. y Copet-Rougier, E. (eds.), *Les complexités de l'alliance*. Paris. Editions des Archives Contemporaines, vol. II, 227-269.
- LANZA, R. (1991). *La Población y el Crecimiento Económico de Cantabria en el Antiguo Régimen*. Madrid.
- LEBRUN, F. (1988). «Amour et mariage», en J. Dupaquier (dir.), *Histoire de la population française*. Paris, P.U.F., 294-317.
- LÓPEZ ÁLVAREZ, M.^aJ. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, D. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, J.M. (1998). «O Comportamento da nupcialidade nas terras de Cea, Celanova e O Ribeiro. Círculos de sociabilidade», en Torres Luna M.^a P. y otros (coords.), *Espacios rurales e sociedades campesinas*. Santiago de C. Universidad de Santiago, 223-243.
- LÓPEZ IGLESIAS, F. (1992). *El grupo familiar en la Asturias del Antiguo Régimen*. Tesis doctoral inédita. Oviedo.
- MADIC, F. (1998). Un système complexe d'alliance, L'exemple de Mase (Suisse), en *Annales de Démographie Historique*, 25-58.
- MAGGI, G. (2002). «Popolazione e risorse in una valle alpina: la Valsassina dell'età moderna», en Fornasin A. Zannini, A. (eds.), *Uomini e comunità delle montagne. Paradigmi e specificità del popolamento dello spazio montano (secoli XVI-XX)*. Udine. Forum, 57-86.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, D. (1996). *Tierra, herencia y matrimonio. Un modelo sobre la formación de la burguesía agraria andaluza (siglos XVIII-XIX)*. Jaén. Universidad de Jaén.
- MERA DIÉGUEZ, M. (1994). *Estructura y variación temporal de la consanguineidad en Valdeorras, O Bolo y Queixa-Trives (Orense)*. Memoria de licenciatura inédita. Santiago de Compostela.
- MERZARIO, R. (1981). *Il paese stretto. Strategie matrimoniali nella diocesi di Como. Secoli XVI-XVIII*. Torino. Einuadi.
- (1990). «Land and consanguineous marriage in Italy from the Seventeenth to the Nineteenth Centuries», en *Journal of Family History*, 15-4, 529-546.
- MONTERRUBIO JIMÉNEZ, M. (1984). *Biodemografía de las parroquias de San Victorio de Ribas de Miño y Segán del municipio de Saviñao (Lugo) (1749-1851)*. Memoria de licenciatura inédita. Santiago de Compostela.
- MORENO FELIU P.S. y otros (1987), *Traballos comunais no mundo rural*. Boletín Auriense, Anexo 7. Ourense. Museo Arqueolóxico Provincial.
- NEVEUX, H. (1993). «Lignages et réseaux familiaux ruraux en France. XVI^e-XVIII^e siècles (en dehors du milieu nobiliaire)», en *Mesurer et Comprendre. Mélanges offerts a Jacques Dupâquier*. Paris. P.U.F., 423-433.
- PÉREZ GARCÍA, J.M. (1979). *Un modelo de sociedad rural de Antiguo Régimen en la Galicia costera: La Península del Salnés*. Santiago de Compostela. Universidad de Santiago.
- (2002). «Siete generaciones de gallegos (1650-1850): las claves de la reproducción social y demográfica en las Rías Bajas (Samieira)», en *Cuadernos Feijonianos de Historia Moderna II*, 31-104.

- PETTENER, D., GUERESI, P. y MARTUZZI VERONESI, F. (1994). «Struttura biodemografica della valle del Fersina (Valle dei Mocheni) dal 1800 al 1914», en *Bolletino S.I.D.E.S.*, 20, 131-140.
- PINGAUD, M.C. (1996). «Se marier dans les campagnes du Perche. XIX^e-XX^e siècles», en Brunet, G. y otros (dirs.), *Le choix du conjoint*. Paris, 211-225.
- PONSOT, R. (1981). «Voisine, marions-nous!», en *Annales de Démographie Historique*. 189-193.
- PROST, M. (1996). «Evolution comparée de l'apparentement dans les deux paroisses de la vallée de Vallouise en Briançonnais (XVII^e-XVIII^e siècles)», en Brunet, G. y otros (dirs.), *Le choix du conjoint*. Paris, 151-166.
- REHER, D.S. (1988). *Familia, población y sociedad en la provincia de Cuenca. 1700-1970*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- (1996). *La familia España. Pasado y presente*. Madrid. Alianza.
- REY CASTELAO, O. (1990). «Mecanismos reguladores de la nupcialidad en la Galicia atlántica. El matrimonio a trueque», en *Obradoiro de Historia Moderna*. Santiago, 247-268.
- RODRÍGUEZ CAMPOS, J. (1983). *Economía, estratificación social y adaptación (Estudio Antropológico de la Tierra de Montes)*. Tesis Doctoral inédita. Santiago de Compostela.
- SAAVEDRA, P. (1989). «Casa e comunidade na Galicia interior, c.1750-c.1860», en Bermejo Barrera, J.C. (ed.), *Parentesco, familia y matrimonio en la Historia de Galicia*. Santiago de Compostela. Tórculo Edicións, 95-143.
- SABEAN, D.W. (1998). *Kinship in Neckarhausen, 1700-1870*. Cambridge. Cambridge U. Press.
- SAN MARTÍN, J. (1984). «La herencia en Galicia. Un nuevo modelo», en *I Coloquio de Antropología de Galicia*. A Coruña. Edicións do Castro, 47-56.
- SÁNCHEZ COMPADRE, E. (1989). *Babia. Biodemografía y estructura familiar*. León. Universidad de León.
- SÁNCHEZ SELLERO, C., FARIÑA, J., AÍNSUA, R.L. y VARELA, T.A. (2001). «Local Differences in the Archbishopric of Santiago de Compostela (Galicia, Spain) in Relation to the Consanguinity Structure, 1900-1979», en *Human Biology*, v. 73, n. 4, 547-560.
- SANDOVAL VEREA, F. (1999). *Un estudio de historia local. A xurisdicción de Folgoso a finais do Antigo Réxime*. Memoria de Licenciatura inédita. Santiago de Compostela.
- SAUVAIN-DUGERDIL, C. y RICHARD, PH. (1996). «Le cercle des unions: une definition dynamique de la population ou de la pertinence d'une convergence entre l'antrophologie bioghique et la démographie historique», en Brunet, G. y otros (dirs.), *Le choix du conjoint*. Paris, 27-45.
- SEGALÉN, M. (1991). «Mariage et parentèle dans le pays bigouden sud: un exemple de renchaînement d'alliance», en Heritier-Auge, F. y Copet-Rougier, E. (eds.), *Les complexités de l'alliance*. Paris. Editions des Archives Contemporaines, vol. II, 177-205.

- SEGALÉN, M. y RICHARD, PH. (1993). «Un isolat aux portes de Paris. Mariage et société à Nanterre entre 1750 et 1850», en *Mesurer et Comprendre. Mélanges offerts à Jacques Dupâquier*. Paris. P.U.F., 497-514.
- SERRA, M.D. (1997). «O casamento por “câmbio” ou “camba” no noroeste de Portugal. Primeira tentativa de caracterização», en Chacón, F.-Ferrer i Alós, LL. (eds.), *Familia, Casa y Trabajo*. Murcia. Universidad de Murcia, 93-108.
- SOBRADO CORREA, H. (1998). «El mercado matrimonial en tierras de mejora. Estrategias nupciales en la Galicia rural de Antiguo Régimen», en Torres Luna M.^a P. y otros (coords.), *Espacios rurales e sociedades campesinas*. Santiago de C. Universidad de Santiago, 195-222.
- SUÁREZ BERMUDEZ, M. (1984). *Estudio biodemográfico de la parroquia de Diumundi (1704-1857)*. Memoria de licenciatura inédita. Santiago de Compostela.
- SUTTER, J. (1968). «Fréquence de l'endogamie et ses facteurs au XIXe siècle», en *Population*.
- TARRADE, J. (1986). «Exogamie et endogamie dans les régions rurales du centre-ouest de la France au XVIII^e siècle», en Goy, J. Wallot, J. P. (dirs.), *Evolution et éclatement du monde rurale*. Paris. Ecole de Hautes Etudes en Sciences Sociales, 513-532.
- VALLS, A. (1967). «Consanguineous Marriages in a Spanish Population», en *Acta Genetica*, 17, 112-119.
- (1978). «Contribución al conocimiento de la consanguinidad en España. I. Una muestra de la población gallega», en *Perspectivas de la Antropología española*. Madrid, 39-57.
- VARELA, T.A., AÍNSUA, R.L. y FARIÑA, J. (2000) «Variación temporal de la consanguinidad en la zona litoral del sur de la provincia de Pontevedra (Galicia-España) durante el período 1900-1979», en Varela, T.A. (ed.), *Investigaciones en biodiversidad humana*. Santiago de Compostela. Universidad de Santiago, 162-172.
- AÍNSUA, R.L. y FARIÑA, J. (2001). «Evolution of consanguinity in the Bishopric of Lugo (Spain) from 1900 to 1979», en *Annals of Human Biology*, vol. 28, n. 5, 575-598.
- AÍNSUA, R.L. y FARIÑA, J. (2003). «Evolution of consanguinity in the Bishopric of Ourense (Spain) from 1900 to 1979», en *Annals of Human Biology*, vol. 30, n. 4, 419-433.
- LODEIRO, R. y FARIÑA, J. (1994a). «Estudio de la consanguineidad en la zona costera de la provincia de La Coruña (Galicia-España) durante el período 1900-1979», en Bernis, C. y otros, (eds), *Biología de poblaciones humanas: problemas metodológicos e interpretación ecológica*. Madrid. Universidad Autónoma de Madrid, 333-343.
- LODEIRO, R. y FARIÑA, J. (1994b). «Variaciones espaciales y temporales de la consanguinidad en zonas rurales de la provincia de Pontevedra», en *Revista de la Real Academia Galega de Ciencias*. Vol. XIII, 83-93.

- VARELA, T.A., LODEIRO, R. y FARIÑA, J. (1997). «Evolution of Consanguinity in the Archbishopric of Santiago de Compostela (Spain) during 1900-1979», en *Human Biology*, v. 69, no. 4, 517-531.
- LODEIRO, R., FARIÑA, J. y SÁNCHEZ SELLERO, C. (2000). «Primeros datos sobre la variabilidad microdemográfica de la consanguinidad en el arzobispado de Santiago de Compostela (Galicia, España) durante el periodo 1900-1979», en *Revista de la Real Academia Galega de Ciencias*, vol. XIX, 89-99.
- VERNAY, M. BIDEAU, A. y BRUNET, G. (1996). «Flux matrimoniaux et identité génétique: choix du conjoint et patronymes dans le Haut-Bugey (France) au XIX^e siècle», en Brunet, G. y otros (dirs.), *Le choix du conjoint*. Paris, 187-208.
- ZONABEND, F. (1991) «Mes frères, mes époux. Fonctionnement de la parenté et figures d'alliance en Basse-Normandie», en Heritier-Auge, F. y Copet-Rougier, E. (eds.), *Les complexités de l'alliance*. Paris. Editions des Archives Contemporaines, vol. II, 207-226.